



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

**EVALUACIÓN DE DISEÑO 2009 PARA EL PROGRAMA DE
CAPITAL DE RIESGO PARA ACOPIO,
COMERCIALIZACION Y TRANSFORMACIÓN Y PARA EL
PROGRAMA DE SERVICIOS DE COBERTURA QUE
OPERA EL FOCIR CON RECURSOS FISCALES 2009.**



FOCIR

Fondo de Capitalización e Inversión del
Sector Rural

Responsable

Dr. José de Jesús Brambila Paz

Evaluadores

M.C. María Magdalena Rojas Rojas

M.C. Verónica Pérez Cerecedo

Montecillo, Estado de México, septiembre de 2009

INDICE

INDICE	2
1. RESUMEN EJECUTIVO	3
2. INTRODUCCIÓN	5
3. CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA	6
4. DISEÑO	8
4.1 Análisis de la contribución del programa a los objetivos de la dependencia y/o entidad, así como a los objetivos nacionales	8
4.2 Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores.....	14
4.3 Población potencial y objetivo.....	27
4.4 Análisis de vinculación entre los objetivos del programa establecidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad aplicable y en la Matriz de Indicadores.....	31
4.5 Posibles coincidencias, complementariedades o similitudes de acciones con otros programas federales	32
4.6 Valoración final del diseño del programa	33
5. FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES.....	35
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES.....	36
BIBLIOGRAFIA	37
ANEXOS	39
Anexo 1. Características Generales del Programa (Formato CG01-XX)	40
Anexo 2. Características de los indicadores (Formato CI10-XX)	54
Anexo 3. Línea base y temporalidad de los indicadores (Formato LB01-XX)	55
Anexo 4. Identificación de los medios de verificación (Formato MV01-XX).....	56
Anexo 5. Medición de los medios de verificación (Formato MM01-XX).....	57
Anexo 6. Propuesta de matriz de Indicadores FOCIR 2009.....	58
Anexo 6a. Metodología para la Estimación del Índice de Contribución de FOCIR para satisfacer los requerimientos de Capitalización del Sector.....	63
Anexo 7. Complementariedad, similitud y sinergias entre programas federales	65
Anexo 8. Perfil y equipo clave de la institución evaluadora	85

1. RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) se constituye como un Fideicomiso Público del Gobierno Federal, para promover en el marco de la política de financiamiento para el desarrollo rural, acciones tendientes a complementar la capacidad económica de los productores rurales y de sus organizaciones económicas a fin de fomentar la creación y consolidación de empresas rurales, constituyendo asimismo, un factor de impulso en las inversiones que en materia agrícola, ganadera, forestal y acuícola llevan a cabo la banca, grupos empresariales y productores privados y sociales en el campo mexicano. Por ello, el FOCIR se ha dedicado a impulsar la capitalización del sector rural, colocando inversión financiera en proyectos viables y de impacto regional, a través de inversionistas de capital privado.

El presente documento tiene como objetivo la evaluación del Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y para el Programa de Servicios de Cobertura que opera el FOCIR, con el propósito de analizar las consistencias del diseño del Programa.

Así también, este documento está basado en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño Piloto, Versión 1.0 y del Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2009 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, junto con los Anexos “Características Generales del Programa” contenido en el Formato CGO1-XX; los Anexos “Características de los indicadores”, “Línea base y temporalidad de los indicadores”, “Identificación de los medios de verificación”, “Medición de los medios de verificación” y “Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones”, incluidos en los formatos CI01-XX, LB01-XX, MV01-XX, MM01-XX y FODA 01-XX, respectivamente.

El Programa cuenta con un Fin y un Propósito definidos en la Matriz de Indicadores (MI) 2009, sin embargo no contribuyen a solucionar los problemas de la población objetivo establecido en las Reglas de Operación (ROP) 2009 del Programa. Existe una relación lógica de los objetivos, tanto del Programa como de la Entidad, con los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, además se alinea con los planteamientos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en el sentido de promover la capitalización del sector rural que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de las unidades de producción, mejorar los ingresos y fortalecer la competitividad.

Con lo que respecta al diseño de la MI 2009, no cuenta con actividades que le permitan producir los componentes necesarios para lograr el Propósito del Programa, por lo que la lógica vertical de la matriz no se valida en su totalidad.

Los indicadores no miden el desempeño del Programa en cada uno de los niveles de objetivo, son claros, sencillos, pero no relevantes, además no son fácilmente verificables. No existen supuestos que permitan verificar cada uno de los niveles de objetivo de la MI 2009. Por lo tanto la lógica horizontal de la matriz de indicadores no se valida.

El diseño y la planeación estratégica del Programa no se encuentran correctamente expresados en sus Reglas de Operación y su lógica interna, además existe incongruencia entre las reglas de Operación y la operación del Programa que se encuentran expresadas en su Manual de Normas y Políticas del Proceso de Inversión así como en sus manuales de procedimiento.

La población potencial y objetivo definida en las Reglas de Operación del Programa no se encuentra justificada, ni precisada con exactitud, dado que no se cuenta con un diagnóstico que permita cuantificarla y justificar el porqué los recursos se dirigen a dicha población.

Existen muy pocas dependencias o Entidades que ofrezcan instrumentos financieros diferenciados y especializados como las que ofrece el Programa. En algunos Programas federales como los que ofrece Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura (FIRA), la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) , Financiera Rural (FR), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Economía (SE) se encontró que pudiera existir complementariedad y/o sinergia entre los programas.

Asimismo se encontró que no existe duplicidad con ningún otro Programa Federal ya que las características de los instrumentos financieros (innovadores y de largo plazo que propician certidumbre en los inversionistas de capital privado) no se ofrecen en ningún otro programa.

2. INTRODUCCIÓN

La evaluación del Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y para el Programa de Servicios de Cobertura que opera el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) para el Ejercicio Fiscal 2009, se fundamenta en el Presupuestos de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2009¹, que establece en su artículo 27, Fracción VI “Iniciar la evaluación externa de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentar los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la comisión de presupuesto y cuenta pública de la cámara de diputados, a la auditoría superior de la federación, a las Secretarías de hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como al Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad a con la normativa aplicable”.

Atendiendo a este Decreto artículo 27 Fracción VII, el Programa del FOCIR debe ser evaluada “por instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas en los términos de las disposiciones aplicables”. Por tanto, el Colegio de Postgraduados se ha caracterizado por ser una institución académica y de investigación con reconocimiento y experiencia en la Evaluación de diferentes Programas gubernamentales.

Este documento está basado en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño Piloto, Versión 1.0 y del Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2009 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, junto con los Anexos “Características Generales del Programa” contenido en el Formato CGO1-XX; los Anexos “Características de los indicadores”, “Línea base y temporalidad de los indicadores”, “Identificación de los medios de verificación”, “Medición de los medios de verificación” y “Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones”, incluidos en los formatos CI01-XX, LB01-XX, MV01-XX, MM01-XX y FODA 01-XX, respectivamente.

¹ Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 publicado el 28 de noviembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

3. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y para el Programa de Servicios de Cobertura que opera desde el 2006 depende de la Dirección General Adjunta de Análisis y Seguimiento y de la Dirección General Adjunta de Servicios de Administración de inversiones del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR). Este Programa se deriva Programa Especial Concurrente (PEC) y el FOCIR es una Entidad que depende de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). El FOCIR es el encargado de operar el Programa desde la aportación de los recursos, la entrega de apoyos, la selección de beneficiarios, la aprobación de proyectos hasta el seguimiento y recuperación.

Dicho Programa se regula a través de las siguientes normatividades vigentes: Reglas de operación publicadas el 29 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicadas en el DOF el 31 de diciembre de 2008, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 publicadas en el DOF el 28 de noviembre de 2008 y de los manuales de operación internos de la Entidad.

Este Programa se inscribe dentro del eje de política pública del PND 2007-2012 “Economía competitiva y generadora de empleos” y dentro del programa sectorial “Financiamiento para el desarrollo”. El Fin del Programa según la Matriz de Indicadores 2009 es fortalecer el papel financiero como detonador del crecimiento, equidad y el desarrollo de la economía nacional reduciendo en un 15% los requerimientos anuales de capitalización de las pequeñas y medianas empresas del sector agroindustrial. El Propósito del Programa según la Matriz de Indicadores 2009 es promover la competencia en el sector financiero a través de la entrada de nuevos participantes, la promoción de una mayor diversidad de productos, vehículos y servicios financieros, fomentando la inversión financiero de largo plazo en el sector rural y agroindustrial.

Los principales beneficios y áreas de atención de acuerdo al propósito del Programa son: Derecho básico a la alimentación, específicamente abasto, comercialización, producción y distribución de alimentos abasto y Derecho básico al empleo, específicamente desarrollo empresarial y mejoramiento de la infraestructura productiva.

El Programa es de cobertura nacional e impacta de manera regional al sector rural. En el presente ejercicio fiscal el Programa aun no tiene planeado los estados o municipios donde colocar sus recursos financieros.

El Programa considera como otros criterios de focalización y selección que incluye la viabilidad técnica y financiera del proyecto, que sean empresas que generen valor agregado en la cadena productiva y que tengan impacto económico y social. En el caso del componente de coberturas se considera inversionistas de capital privado nacionales y extranjeros que inviertan en empresas agroindustriales mexicanas o establecidas en territorio nacional.

La población objetivo del Programa Para capital de riesgo es pequeñas y medianas empresas dedicadas a actividades productivas y de servicios en el sector rural y agroindustrial que lleven a cabo proyectos viables y rentables, preferentemente, para fortalecer las cadenas de producción en regiones que presentan potencial productivo; el apoyo será canalizado a través de inversionistas de capital privado y para servicios de cobertura son inversionistas de capital privado nacionales y extranjeros que realizan inversiones de capital de riesgo en empresas agroindustriales mexicanas o establecidas en territorio nacional ya sea a través de instrumentos de capital de riesgo o deuda mezanine.

El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal se deriva del Programa Especial Concurrente para el desarrollo rural sustentable 2009 y es de 234.7 millones de pesos sin que hasta el momento haya sufrido modificación alguna. La clave presupuestaria correspondiente es el 09 06 HAT 3 5 02 018 F10. No existe ningún otro tipo de financiamiento del Programa. El esquema de ejecución de los recursos del programa es nacional, el gobierno federal ejerce los recursos, aunque el Programa opera en el ámbito regional.

Los beneficiarios directos son pequeñas y medianas empresas del sector agroindustrial e inversionistas de capital privado que no necesariamente deben pertenecer a un grupo social vulnerable. Los beneficiarios reciben recursos financieros de forma directa, o bien, a través de inversionistas de capital privado, bajo la suscripción y exhibición de acciones, partes sociales o certificados de aportación accionaria con el objetivo de incrementar el nivel de capitalización y disminuir el riesgo.

Las características de los apoyos ofrecidos por el Programa son:

- 1) Financiamiento de investigación: Se realiza a través del instrumento de apoyo reembolsable y se otorga a personas morales para financiar los servicios ofrecidos por terceros y estarán orientados a apoyar con un plan de negocios la consolidación y el desarrollo de las empresas. Los servicios que serán elegibles son los siguientes: A) apoyo técnico y asesoría en materia de asistencia técnica, administración de riesgo, manejo financiero, tecnología y consultoría especializada en agronegocios. B) capacitación sobre planeación estratégica, administración y temas relacionados con la eficiente gestión de la empresa. C) Gobierno corporativo con estudios de los temas siguientes: diagnósticos de competitividad, oportunidades de negocios, evaluación de proyectos agroindustriales, forestales y de pesca, apertura y alertas de mercados, pronósticos macroeconómicos, análisis por línea de producción.
- 2) Financiamiento de proyectos productivos: Se realiza a través de capital de riesgo para efectuar y fomentar inversiones a través de inversionistas de capital privado para incrementar la producción y competitividad del sector rural mexicano, mediante el desarrollo de proyectos con alto potencial de crecimiento en etapa de pre-inversión y primer escalamiento, como aquellos en etapas posteriores de desarrollo o consolidación y que por su impacto regional sean considerados como estratégicos para el FOCIR.
- 3) Servicios de cobertura: ofrece a los inversionistas de capital privado un instrumento que permite la administración del riesgo de las inversiones realizadas en el sector agroindustrial y que a su vez las haga más atractiva en cuanto a la relación riesgo-rendimiento. Cubrir a los intermediarios financieros participantes un porcentaje de las pérdidas que resulte del total de portafolio de créditos y operadores de arrendamiento financiero que estos otorguen, destinados a la adquisición de activos fijos, maquinaria y equipo, relacionados con actividades económicas en el medio rural que contribuyen a la capitalización y modernización del campo y del sector rural.

4. DISEÑO

4.1 Análisis de la contribución del programa a los objetivos de la dependencia y/o entidad, así como a los objetivos nacionales

1. *¿El problema o necesidad prioritaria al que va dirigido el programa está claramente identificado?*

Calificación	Criterios
1	No. El problema o necesidad no está identificado.
2	No. El problema o necesidad no está identificado pero existen algunos elementos para caracterizarlo.
<u>3</u>	<u>Sí. El problema o necesidad está identificado pero existen ambigüedades o imprecisiones.</u>
4	Sí. El problema o necesidad está identificado de manera clara y concisa.

El problema o necesidad es la falta de capitalización del sector rural en las actividades agropecuarias y agroindustriales y falta de inversión de largo plazo en el sector agroindustrial a través de la canalización de recursos para la constitución de fondos de capital, mismos que propiciarán la creación y el desarrollo de empresas viables y rentables en el sector agroindustrial y, en casos especiales, para la participación en proyectos productivos a través de inversiones vía capital de riesgo, asimismo para ampliar la operación del Servicio de Cobertura.

FUENTE: Reglas de Operación 2009.

2. *¿Existe un diagnóstico adecuado, elaborado por el programa, la dependencia o entidad, sobre la problemática detectada que sustente la razón de ser del programa?*

Calificación	Criterios
1	No. El programa no tiene un diagnóstico que sustente la razón de ser del mismo ni información equivalente.
<u>2</u>	<u>No. El programa no cuenta con un diagnóstico que sustente la razón de ser del mismo, pero presenta documentos o información relevante</u>
3	Sí. El diagnóstico existe pero no cumple con alguna de las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> a) permite identificar la problemática que busca atender el programa b) caracteriza explícitamente las causas, magnitud y consecuencias del problema, la población a la que afecta y la situación o contexto institucional.
4	Sí. El diagnóstico existe y permite identificar la problemática que busca atender el programa, caracteriza explícitamente las causas, magnitud y consecuencias del problema, la población a la que afecta y la situación o contexto institucional.

Aunque el problema se encuentra identificado, no existe un diagnóstico adecuado elaborado por el programa, sin embargo existen documentos relevantes como “Importancia y viabilidad de apoyar la capitalización del desarrollo del sector agropecuario y agroindustrial a través del modelo de negocios del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural” que sustenta la razón del mismo.

FUENTE: “Importancia y viabilidad de apoyar la capitalización del desarrollo del sector agropecuario y agroindustrial a través del modelo de negocios del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural, abril 2009”, la presentación de fondo de fondos, noviembre 2005, www.sba.gov. Gladstone,david_ Venture capital handbook, Prentice-Hall, 1988. Presentación de FOCIR ante H. Congreso de la Unión “Esquemas y mecanismos de financiamiento”, julio 2004. Presentación a la SHCP “Logros 2000-2006”, julio, 2006. Presentación al comité técnico “Información de la dirección general, marzo 2007.

3. ¿El Fin del programa está claramente definido?

Calificación	Criterios
1	No. El Fin del programa no está definido.
2	No. La redacción del Fin no es suficientemente clara.
<u>3</u>	<u>Sí. La redacción del Fin es aceptable pero existen ambigüedades o imprecisiones.</u>
4	Sí. La redacción del Fin es clara y concisa.

Pero existen ambigüedades o imprecisiones, debido a que en la matriz de indicadores para el ejercicio fiscal 2009 se establece como Fin del Programa: Fortalecer el papel del sector financiero como detonador del crecimiento, la equidad y el desarrollo de la economía nacional, reduciendo en un 15% los requerimientos anuales de capitalización de las pequeñas y medianas empresas del Sector Agroindustrial. Y según sus reglas de operación 2009, en el caso de su componente de "Capital de riesgo para acopio, comercialización y transformación" están orientadas a satisfacer las necesidades de capitalización de las empresas pequeñas y medianas del sector dedicadas a actividades productivas y de servicios en el sector rural y agroindustrial y para el caso de su componente de servicios de cobertura están orientadas a inversionistas de capital privado nacional y extranjero que realicen inversiones de capital de riesgo en empresas agroindustriales mexicanas o establecidas en territorio nacional; y no a fortalecer y promover al sector financiero tal como se establece en la matriz de indicadores.

FUENTE: Matriz de Indicadores 2009, Reglas de Operación 2009.

4. ¿El Propósito del programa está claramente definido?

Calificación	Criterios
1	No. El Propósito del programa no está definido.
2	No. La redacción del Propósito no es suficientemente clara.
<u>3</u>	<u>Sí. La redacción del Propósito es aceptable pero existen ambigüedades o imprecisiones.</u>
4	Sí. La redacción del Propósito es clara y concisa.

El propósito del Programa es: Promover la competencia en el sector financiero a través de la entrada de nuevos participantes, la promoción de una mayor diversidad de productos, vehículos y servicios financieros, fomentando la inversión financiera de largo plazo en el sector rural y agroindustrial. La redacción del propósito es aceptable sin embargo existen imprecisiones debido a que no se establece con claridad quienes serán los nuevos participantes y cuáles son los productos y servicios que promociona.

La definición del propósito está generalizada y no específica.

FUENTE: Matriz de Indicadores 2009, Reglas de Operación 2009.

5. ¿A qué objetivo u objetivos del Plan sectorial y/o especial de la dependencia y/o entidad responsable, está vinculado o contribuye el programa?*

NO APLICA.

El objetivo estratégico de la Entidad (FOCIR) que es: "Promover la capitalización del sector rural a través de la canalización de recursos para la constitución de fondos de capital, mismos que propiciarán la creación y el desarrollo de empresas viables y rentables en el sector agroindustrial y, en casos especiales, para la participación en proyectos productivos a través de inversiones vía capital de riesgo, asimismo para ampliar la operación del Servicio de Cobertura", se vincula en su totalidad con el Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y para el Programa de Servicios de cobertura bajo las siguientes premisas:

1. El Programa promueve la capitalización del sector rural y agroindustrial a través de la constitución de fondos de capital privado que ofrecen instrumentos financieros adecuados al sector.
2. El Programa a través de la constitución de fondos de capital privado promueve el desarrollo de empresas viables y rentables del sector agroindustrial.
3. A través del desarrollo de empresas viables y rentables del sector agroindustrial se promueve la generación de empleos fijos directos e indirectos.

FUENTE: Matriz de Indicadores 2009, Reglas de Operación 2009,

6. Con base en lo anterior, analizar y evaluar si existe una relación lógica del programa con los objetivos nacionales del Plan Nacional de Desarrollo.*

NO APLICA.

Existe una relación lógica entre el Programa y los objetivos del PND 2007-2012.

El Programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 bajo la lógica que se describe en el cuadro siguiente:

Eje de Política Pública PND 2007-2012:	Economía Competitiva y Generadora de Empleos
Objetivo Nacional:	Alcanzar un crecimiento económico sostenido más acelerado y generar los empleos formales que permitan a todos los mexicanos, especialmente a aquellos que viven en pobreza, tener un ingreso digno y mejorar su calidad de vida.
Grupo Tema:	Economía y Finanzas públicas
Tema:	Sistema Financiero Eficiente
Objetivo de Eje de Política Pública:	Objetivo 2. Democratizar el sistema financiero sin poner en riesgo la solvencia del sistema en su conjunto; fortaleciendo el papel del sector como detonador del crecimiento; la equidad y el desarrollo de la economía nacional.
Estrategia del Objetivo de Eje de Política Pública :	Estrategia 2.1 Fortalecer la protección de los derechos de propiedad; el gobierno corporativo y reducir los costos de transacción que encarecen e inhiben el desarrollo de los mercados financieros.
	Estrategia 2.2 Promover la competencia en el sector financiero a través de la entrada de nuevos participantes; la promoción de una mayor diversidad de productos; vehículos y servicios financieros; enfatizando la información y la transparencia como medios para que los usuarios de la banca puedan tomar decisiones con toda la información necesaria; así como la promoción de la educación financiera de los segmentos de la población que han accedido más recientemente a los servicios bancarios.
	Estrategia 2.3 Promover una regulación que mantenga la solidez del sistema y evite nuevas crisis financieras.
	Estrategia 2.4 Enfocar las acciones de la Banca de Desarrollo a la atención de la población en sectores prioritarios que se encuentran desatendidos por el sector financiero privado.
Objetivo Estratégico de la Dependencia ó Entidad:	Promover la capitalización del sector rural a través de la canalización de recursos para la constitución de fondos de capital, mismos que propiciarán la creación y el desarrollo de empresas viables y rentables en el sector agroindustrial y, en casos especiales, para la participación en proyectos productivos a través de inversiones vía capital de riesgo, asimismo para ampliar la operación del Servicio de Cobertura.

El fin y el propósito del Programa se vinculan con el tema “Sistema Financiero Eficiente” a través del eje estratégico 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4. ya que el programa tiene como Fin “Fortalecer el papel del sector financiero como detonador del crecimiento, la equidad y el desarrollo de la economía nacional reduciendo en un 15% los requerimientos anuales de capitalización de las pequeñas y medianas empresas del Sector Agroindustria” promoviendo la competencia en el sector financiero a través de la entrada de nuevos participantes, la promoción de una mayor diversidad de productos, vehículos y servicios financieros, fomentando la inversión financiera de largo plazo en el sector rural y agroindustrial.

FUENTE: Matriz de Indicadores 2009, Reglas de Operación 2009, Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

4.2 Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores

7. ¿El Programa cuenta con una Matriz de Indicadores?

Calificación	Criterios
1	No. No existe una MI
2	No. No existe una MI pero el programa tiene documentos oficiales en los que se identifican todos o algunos objetivos del resumen narrativo (Fin, Propósito, Componentes y/o Actividades).
<u>3</u>	<u>Sí. Existe una MI pero no está actualizada, de acuerdo con las disposiciones señaladas por la SHCP para tal efecto.</u>
4	Sí. Existe una MI y está actualizada, de acuerdo con las disposiciones señaladas por la SHCP para tal efecto.

Si, el Programa cuenta con una MI pero no está actualizada con la normatividad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) Anexo Dos del oficio circular No. 307.A.-1593, ni con los lineamientos que emite el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

FUENTE: Matriz de Indicadores 2009.

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores

8. ¿Las Actividades del programa son suficientes y necesarias para producir cada uno de los Componentes?

Calificación	Criterios
1	<u>No. Las actividades no son necesarias.</u>
2	No. Algunas actividades son necesarias, más no suficientes.
3	Sí. Las actividades en conjunto con los supuestos son las necesarias y suficientes para producir cada uno de los componentes, pero existen áreas de mejorar en la redacción.
4	Sí. Las actividades en conjunto con los supuestos son estrictamente las necesarias y suficientes para producir cada uno de los componentes.

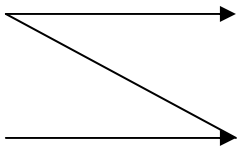
La Matriz de Indicadores (MI) 2009, publicada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) no cuenta con actividades descritas por lo tanto no se podrá justificar la relación causal.

FUENTE: Matriz de Indicadores 2009

9. ¿Los Componentes son necesarios y suficientes para el logro del Propósito?

Calificación	Criterios
1	<u>No. Los componentes no son necesarios.</u>
2	No. Algunos componentes son necesarios, más no suficientes.
3	Sí. Los componentes en conjunto con los supuestos son los necesarios y suficientes para producir cada uno de los componentes, pero existen áreas de mejora en la redacción.
4	Sí. Los componentes en conjunto con los supuestos son estrictamente los necesarios y suficientes para producir cada uno de los componentes.

El componente que se enlista en la MI 2009 no es necesario para el logro del propósito. Un fondo de inversión de capital privado de primer piso no es suficiente ni necesario para promover la competencia del sector financiero tal como se establece en su propósito. Además dentro de las Reglas de Operación 2009 (ROP) el fondo de inversión de capital privado no se establece como un instrumento financiero para lograr el propósito del Programa.

2. Propósito (Resultados)		Promover la competencia en el sector financiero a través de la entrada de nuevos participantes, la promoción de una mayor diversidad de productos, vehículos y servicios financieros, fomentando la inversión financiera de largo plazo en el sector rural y agroindustrial
3. Componente (Productos y Servicios)		1 Fondos de inversión de capital de primer piso especializados para el sector rural y agroindustrial.

FUENTE: Matriz de Indicadores 2009, Reglas de Operación 2009.

10. ¿Es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin?

Calificación	Criterios
1	No. La lógica en la relación causal entre Propósito y Fin no es clara.
2	<u>No. La lógica en la relación causal entre Propósito y Fin no es clara dada su redacción.</u>
3	Sí. La lógica en la relación causal entre Propósito y Fin es clara, pero es posible eliminar algunos elementos o mejorar la redacción.
4	Sí. La lógica en la relación causal entre Propósito y Fin es totalmente clara

No. La lógica en la relación causal entre Propósito y Fin no es clara dada su redacción, debido a que el logro del propósito no necesariamente provoca una reducción del 15% de los requerimientos anuales de capitalización.

1. Fin (Impacto)		Fortalecer el papel del sector financiero como detonador del crecimiento, la equidad y el desarrollo de la economía nacional, reduciendo en un 15% los requerimientos anuales de capitalización de las pequeñas y medianas empresas del Sector Agroindustrial
2. Propósito (Resultados)		Promover la competencia en el sector financiero a través de la entrada de nuevos participantes, la promoción de una mayor diversidad de productos, vehículos y servicios financieros, fomentando la inversión financiera de largo plazo en el sector rural y agroindustrial

FUENTE: Matriz de Indicadores 2009, Reglas de Operación 2009.

11. Considerando el análisis y la evaluación realizados en este punto, ¿la lógica vertical de la matriz de indicadores del programa es clara y se valida en su conjunto?

Calificación	Criterios
1	No. La relación entre los diferentes niveles de objetivos de la MI (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) no es causal.
2	<u>No. La relación entre los diferentes niveles de objetivos de la MI (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) es parcialmente causal. Es posible añadir algunos elementos o mejorar la redacción.</u>
3	Sí. La relación entre los diferentes niveles de objetivos de la MI (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) es causal, pero es posible eliminar algunos elementos o mejorar la redacción.
4	Sí. La relación entre los diferentes niveles de objetivos de la MI (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) es causal. Los objetivos son estrictamente necesarios y en conjunto suficientes para el logro eficiente y eficaz del siguiente nivel de objetivos.

1. Fin (Impacto)		Fortalecer el papel del sector financiero como detonador del crecimiento, la equidad y el desarrollo de la economía nacional, reduciendo en un 15% los requerimientos anuales de capitalización de las pequeñas y medianas empresas del Sector Agroindustrial
2. Propósito (Resultados)		Promover la competencia en el sector financiero a través de la entrada de nuevos participantes, la promoción de una mayor diversidad de productos, vehículos y servicios financieros, fomentando la inversión financiera de largo plazo en el sector rural y agroindustrial
3. Componente (Productos y Servicios)		1 Fondos de inversión de capital de primer piso especializados para el sector rural y agroindustrial.
4. Actividades		

—→ No existen actividades para el análisis de la relación causal.

- - - → Son relaciones causales parciales.

FUENTE: Matriz de Indicadores 2009, Reglas de Operación 2009.

De la lógica horizontal de la matriz de indicadores

12. En términos de diseño, ¿existen indicadores para medir el desempeño del programa a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades?

Calificación	Criterios
1	No. El Fin, Propósito, Componentes y/o Actividades no presentan ningún tipo de indicadores.
2	No. El Fin, Propósito, Componentes y/o Actividades no tienen indicadores para medir el desempeño del programa, debido a que presentan indicadores pero estos no miden el resultado o avance de cada nivel de objetivos (desempeño).
3	<u>Sí. El Fin, Propósito, Componentes y Actividades tienen indicadores y estos miden parcialmente el resultado o avance de cada nivel de objetivos, pero presentan áreas de mejora.</u>
4	Sí. El Fin, Propósito, Componentes y Actividades tienen indicadores y estos miden adecuadamente el resultado o avance de cada nivel de objetivos.

Sí. El Fin, Propósito y Componentes tienen indicadores que miden parcialmente el resultado o avance de cada nivel de objetivos, pero presentan áreas de mejora, debido a que la MI 2009 está desalineada con las ROP 2009, además de que no se describen actividades y no se muestran indicadores. Así mismo, los indicadores presentados para medir el Propósito y el Fin del Programa no son suficientes. En la Tabla siguiente se muestran los indicadores para cada nivel de objetivos señalados en la MI 2009.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo
1. Fin (Impacto)	Fortalecer el papel del sector financiero como detonador del crecimiento, la equidad y el desarrollo de la economía nacional, reduciendo en un 15% los requerimientos anuales de capitalización de las pequeñas y medianas empresas del Sector Agroindustrial	Índice de contribución a capitalización de empresas pequeñas y medianas del Sector Agroindustrial	$((\text{Inversión financiera promovida en el periodo} / \text{valor total del fondeo nacional al sector a través del FICA al final del periodo de evaluación}) - (\text{inversión financiera promovida en el sector agroindustrial en el periodo base} / \text{valor total del fondeo nacional al sector a través del FICA en la línea base}) - 1) * 100$
2. Propósito (Resultados)	Promover la competencia en el sector financiero a través de la entrada de nuevos participantes, la promoción de una mayor diversidad de productos, vehículos y servicios financieros, fomentando la inversión financiera de largo plazo en el sector rural y agroindustrial	Efecto multiplicador.	$\text{Inversión total a generar} / \text{Inversión autorizada FOCIR}$
3. Componente (Productos y Servicios)	1 Fondos de inversión de capital de primer piso especializados para el sector rural y agroindustrial.	Constitución de fondos de capital.	$\text{Número de fondos de inversión de capital constituidos} / \text{Número de fondos de inversión programados} * 100$
4. Actividades			No existe.

FUENTE: Matriz de Indicadores 2009.

13. ¿Los indicadores son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados?

Calificación	Criterios
1	De 0 a 25% del promedio de los indicadores son a la vez claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables.
<u>2</u>	<u>De 26 a 50% del promedio de los indicadores son a la vez claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables.</u>
3	De 51 a 75% del promedio de los indicadores son a la vez claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables.
4	De 76 a 100% del promedio de los indicadores son a la vez claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables.

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Formato CI01-XX del Anexo denominado “*Características de los indicadores*”, los indicadores presentados son parcialmente claros, son poco relevantes, son económicos y son monitoreables, sin embargo, no son los adecuados para medir el desempeño del Programa.

Es importante resaltar que la MI 2009 del Programa está incompleta debido a que no describe actividades, tal como se establece en el Anexo 2 del oficio circular No. 307.A.1593 emitido por la SHCP.

Por lo tanto, la calificación promedio de los indicadores es del 40%.

FUENTE: Matriz de Indicadores 2009, Anexo Formato CI01-XX “*Características de los indicadores*”.

14. ¿Los indicadores incluidos en la matriz de indicadores tienen identificada su línea basal y temporalidad en la medición?

Calificación	Criterios
1	De 0 a 25% del promedio de los indicadores cuentan con línea de base y temporalidad de la medición.
2	<u>De 26 a 50% del promedio de los indicadores cuentan con línea de base y temporalidad de la medición.</u>
3	De 51 a 75% del promedio de los indicadores cuentan con línea de base y temporalidad de la medición.
4	De 76 a 100% del promedio de los indicadores cuentan con línea de base y temporalidad de la medición.

De acuerdo a los lineamientos del Formato LB01-XX del Anexo “Línea base y temporalidad de los indicadores” muestra que ninguno de los indicadores cuentan con línea de base, sin embargo cuentan con temporalidad.

Por lo tanto, la calificación promedio es del 37.5%. En la Tabla siguiente se muestra la temporalidad y la ausencia de línea base para cada indicador señalado en la MI 2009.

Nivel	Nombre del indicador	Método de cálculo	Línea de base	Temporalidad
1. Fin (Impacto)	Índice de contribución a capitalización de empresas pequeñas y medianas del Sector Agroindustrial	$((\text{Inversión financiera promovida en el periodo} / \text{valor total del fondeo nacional al sector a través del FICA al final del periodo de evaluación}) \text{ sobre } (\text{Inversión financiera promovida en el sector agroindustrial en el periodo base} / \text{valor total del fondeo nacional al sector a través del FICA en la línea base}) - 1) * 100$	No existe	Semestral
2. Propósito (Resultados)	Efecto multiplicador.	Inversión total a generar / Inversión autorizada FOCIR	No existe	Trimestral
3. Componente (Productos y Servicios)	Constitución de fondos de capital.	Número de fondos de inversión de capital constituidos / Número de fondos de inversión programados * 100	No existe	Semestral
4. Actividades			No existe	No existe

FUENTE: Matriz de Indicadores 2009, Anexo Formato LB01-XX “Línea base y temporalidad de los indicadores”

15. ¿En la MI se identifican los medios de verificación para obtener cada uno de los indicadores?

Calificación	Criterios
1	<u>De 0 a 25% de los indicadores cuentan con medios de verificación de conformidad con la normatividad.</u>
2	De 26 a 50% de los indicadores cuentan con medios de verificación de conformidad con la normatividad.
3	De 51 a 75% de los indicadores cuentan con medios de verificación de conformidad con la normatividad.
4	De 76 a 100% de los indicadores cuentan con medios de verificación de conformidad con la normatividad.

De acuerdo al análisis realizado de la MI 2009 con el Formato MV01-XX del Anexo “Identificación de los medios de verificación” no existen medios de verificación, asimismo la MI 2009 no cumple con el formato que se especifica en el Anexo dos del oficio circular No. 307.A.-1593, emitido por la SHCP.

Por lo tanto, la calificación promedio es de 0%. En la Tabla siguiente se muestra la ausencia de medios de verificación de cada uno de los indicadores.

Nivel	Nombre del indicador	Método de cálculo	Medios de verificación
1. Fin (Impacto)	Índice de contribución a capitalización de empresas pequeñas y medianas del Sector Agroindustrial	$((\text{Inversión financiera promovida en el periodo} / \text{valor total del fondeo nacional al sector a través del FICA al final del periodo de evaluación}) \text{ sobre } (\text{inversión financiera promovida en el sector agroindustrial en el periodo base} / \text{valor total del fondeo nacional al sector a través del FICA en la línea base}) - 1) * 100$	No existe
2. Propósito (Resultados)	Efecto multiplicador.	Inversión total a generar / Inversión autorizada FOCIR	No existe
3. Componente (Productos y Servicios)	Constitución de fondos de capital.	Número de fondos de inversión de capital constituidos / Número de fondos de inversión programados * 100	No existe
4. Actividades			No existe

FUENTE: Matriz de Indicadores 2009, Anexo Formato MV01-XX “Identificación de los medios de verificación”.

16. Para aquellos medios de verificación que corresponda (por ejemplo encuestas), ¿el programa ha identificado el tamaño de muestra óptimo necesario para la medición del indicador, especificando sus características estadísticas como el nivel de significancia y el error máximo de estimación?

Calificación	Criterios
1	<u>De 0 a 25% del promedio de los medios de verificación que son encuestas y están controladas por el programa se encuentra identificado el tamaño de muestra y el nivel de significancia y el error máximo de estimación.</u>
2	De 26 a 50% del promedio de los medios de verificación que son encuestas y están controladas por el programa se encuentra identificado el tamaño de muestra y el nivel de significancia y el error máximo de estimación.
3	De 51 a 75% del promedio de los medios de verificación que son encuestas y están controladas por el programa se encuentra identificado el tamaño de muestra y el nivel de significancia y el error máximo de estimación.
4	De 76 a 100% del promedio de los medios de verificación que son encuestas y están controladas por el programa se encuentra identificado el tamaño de muestra y el nivel de significancia y el error máximo de estimación.

De acuerdo al análisis de la MI 2009 con el Formato MM01-XX del Anexo “Medición de los medios de verificación” no existen medios de verificación que incluyan encuestas o estén controladas por el Programa.

Por lo tanto, la calificación promedio es de 0%.

FUENTE: Matriz de Indicadores 2009, Anexo Formato MM01-XX “Medición de los medios de verificación”.

17. ¿Se consideran válidos los supuestos del programa tal como figuran en la matriz de indicadores?

Calificación	Criterios
1	<u>No. La MI no presentan supuestos para todos o la mayoría de los diferentes niveles de objetivos.</u>
2	No. Los supuestos no son válidos para el logro de los objetivos de cada nivel de la MI.
3	Sí. Los supuestos son válidos para el logro de los objetivos de cada nivel de la MI pero es posible mejorar su redacción o precisión. Es necesario agregar algún supuesto.
4	Sí. Los supuestos son válidos para el logro de los objetivos de cada nivel de la MI y están correctamente expresados.

De acuerdo al análisis de la MI 2009 no existen supuestos para los diferentes niveles de objetivo, en la Tabla siguiente se muestra la ausencia de los supuestos señalados en la MI 2009.

Nivel	Resumen Narrativo	Supuestos
1. Fin (Impacto)	Fortalecer el papel del sector financiero como detonador del crecimiento, la equidad y el desarrollo de la economía nacional, reduciendo en un 15% los requerimientos anuales de capitalización de las pequeñas y medianas empresas del Sector Agroindustrial	No existe
2. Propósito (Resultados)	Promover la competencia en el sector financiero a través de la entrada de nuevos participantes, la promoción de una mayor diversidad de productos, vehículos y servicios financieros, fomentando la inversión financiera de largo plazo en el sector rural y agroindustrial	No existe
3. Componente (Productos y Servicios)	1 Fondos de inversión de capital de primer piso especializados para el sector rural y agroindustrial.	No existe
4. Actividades		No existe

FUENTE: Matriz de Indicadores 2009.

18. Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, ¿la lógica horizontal de la matriz de indicadores se valida en su totalidad?

Calificación	Criterios
1	No. En la mayoría de los renglones de la MI no existe consistencia. Los objetivos en conjunto con sus supuestos no permiten lograr o medir el siguiente nivel de objetivos.
2	No. En algunos renglones de la MI no existe consistencia y/o algunos objetivos en conjunto con sus supuestos no permiten lograr o medir el siguiente nivel de objetivos.
3	Sí. Al interior de cada renglón de la MI existe consistencia y cada objetivo en conjunto con sus supuestos permiten lograr y medir el siguiente nivel de objetivos. Es posible mejorar la redacción o precisión de algún objetivo o supuesto, o eliminar alguno.
4	Sí. Al interior de cada renglón de la MI existe consistencia y cada objetivo en conjunto con sus supuestos permiten lograr y medir el siguiente nivel de objetivos.

De acuerdo al análisis realizado a la lógica horizontal de la matriz de indicadores no se valida en su totalidad, dado que no existen supuestos que permitan lograr eficiente y eficazmente el siguiente nivel de objetivo y poder medirlo, además que la MI de indicadores no cumple con las características del Anexo Dos del oficio circular No. 307.A.-1593, emitido por la SHCP.

FUENTE: Matriz de Indicadores 2009.

Valoración final de la Matriz de indicadores

19. A partir del análisis de la MI, proponga los cambios que deberían hacerse a la lógica interna del programa, es decir a la lógica vertical (resumen narrativo) y lógica horizontal (indicadores, medios de verificación y supuestos). La MI propuesta se presentará como anexo.*)

Ver anexo 6 “Propuesta de Matriz de Indicadores”.

4.3 Población potencial y objetivo

20. ¿La población que presenta el problema y/o necesidad (población potencial), así como la población objetivo están claramente definidas y cuantificadas?

Calificación	Criterios
<u>1</u>	<u>No. Ni la población potencial ni objetivo están claramente caracterizadas e identificadas.</u>
2	No. La población potencial u objetivo no está claramente caracterizadas e identificadas.
3	Sí. La población potencial y objetivo están claramente caracterizadas e identificadas, pero no cuantificadas.
4	Sí. La población potencial y objetivo están claramente caracterizadas, identificadas, y cuantificadas.

La Población potencial y la población objetivo no están claramente cuantificadas, pero si definidas. No existe un diagnostico que permita conocer de manera exacta al total de la población potencial, por lo cual tampoco se puede determinar con exactitud al población objetivo.

Fuente: Reglas de Operación 2009, Reunión informativa con el FOCIR

21. ¿Existe una justificación adecuada que sustente que los beneficios que otorga el programa se dirijan específicamente a dicha población potencial y objetivo?

Calificación	Criterios
1	<u>No. No existe una justificación.</u>
2	No. Existe una justificación y no es útil para determinar la pertinencia de entregar los beneficios del programa a las poblaciones potencial y objetivo definidas.
3	Sí. Existe una justificación y es parcialmente útil para determinar la pertinencia de entregar los beneficios del programa a las poblaciones potencial y objetivo definidas.
4	Sí. Existe una justificación y es útil para determinar la pertinencia de entregar los beneficios del programa a las poblaciones potencial y objetivo definidas.

No existe una justificación que sustente que los beneficios que otorga el programa se dirijan a dicha población potencial y objetivo.

Fuente: Reunión informativa con el FOCIR

22. ¿La unidad de atención definida por el programa es adecuada?

22.1 Presentar la(s) unidades de atención (región, municipio, localidad, hogar y/o individuos u otra) definidas por el programa y describir brevemente los principales criterios y mecanismos (normas, disposiciones, principios, procedimientos, sistemas, entre otros) para definirlos. Se considerará que la(s) unidad(es) de atención es adecuada si es consistente con los objetivos del programa y con el tipo de bienes y servicios (privados, públicos, de uso colectivo) que éste provee.

Calificación	Criterios
1	De 0 a 25% de las unidades de atención son consistentes con los objetivos del programa y con el tipo de bienes y servicios que éste provee.
2	De 26 a 50% de las unidades de atención son consistentes con los objetivos del programa y con el tipo de bienes y servicios que éste provee.
3	De 51 a 75% de las unidades de atención son consistentes con los objetivos del programa y con el tipo de bienes y servicios que éste provee.
4	<u>De 76 a 100% de las unidades de atención son consistentes con los objetivos del programa y con el tipo de bienes y servicios que éste provee.</u>

La unidad de atención definida por el Programa es adecuada, ya que para el componente de Capital de Riesgo, los principales criterios y mecanismos para determinar las unidades de atención son: la viabilidad integral y rentabilidad del proyecto, la consolidación de las empresas, que cuenten con estructura administrativa, que tengan una amplia solvencia moral y económica para que respalden al proyecto, que sean empresas que generan valor agregado dentro del sector, que el proyecto tenga un alto impacto social y económico y que las empresas estén dispuestas a integrar un Consejo de Administración donde el FOCIR funja como socio accionista y que cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación. En el caso del Componente de Coberturas el criterio de selección son personas morales (fondos de inversión) nacionales o extranjeros que quieran invertir en empresas mexicanas del sector agroindustrial.

FUENTE: Reunión informativa con el FOCIR

23. ¿Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios y/o unidades de atención) y cuáles son sus características socio-económicas?

Calificación	Criterios
1	<u>No. El programa no cuenta con información relativa a los beneficiarios del programa.</u>
2	No. El programa cuenta con información relacionada con los beneficiarios y/o unidades de atención, pero no está integrada en un padrón único.
3	Sí. El programa cuenta con un padrón pero alguna(s) de las siguientes características no se cumplen de manera adecuada: a) En el padrón se especifican las características socio-económicas y las variables que identifican el tipo de apoyo recibido. b) El padrón está sistematizado. c) El padrón está actualizado. d) El padrón está depurado.
4	Sí. El programa cuenta con un padrón en el cual se especifican, para cada uno de sus beneficiarios, las características socio-económicas y las variables que identifican el tipo de apoyo recibido. Además dicho padrón de beneficiarios está sistematizado, actualizado y depurado.

No existe un padrón de beneficiarios disponible, sin embargo existe información actualizada que permite conocer a todas las empresas apoyadas ya que una característica es que el FOCIR solicita como requisito integrar un Consejo de Administración donde forma parte como socio accionista y además a través de la Dirección General Adjunta de Servicios de Administración de Inversiones se realiza la supervisión y seguimiento de los beneficiados que implica entre otras cosas la solicitud de información financiera de manera trimestral, la asistencia a consejos de asamblea y visitas a las empresas.

FUENTE: Reunión informativa con el FOCIR

4.4 Análisis de vinculación entre los objetivos del programa establecidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad aplicable y en la Matriz de Indicadores

24. ¿Existe congruencia entre las ROP del programa o normatividad aplicable y su Matriz de Indicadores?

Calificación	Criterios
1	No. Los elementos de la MI (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) son totalmente incongruentes con las ROP o normatividad aplicable.
<u>2</u>	<u>No. Existen algunas incongruencias entre los elementos de la MI (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y las ROP o normatividad aplicable.</u>
3	Sí. Los elementos de la MI (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) son suficientemente congruentes con las ROP o normatividad aplicable, pero existen áreas de mejora.
4	Sí. Los elementos de la MI (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) son totalmente congruentes con las ROP o normatividad aplicable.

Las ROP 2009 en su población están enfocadas a banca de primer piso y en la MI 2009 está enfocada a banca de segundo piso, es decir, la población objetivo en ROP se refiere a “Pequeñas y medianas empresas dedicadas a actividades productivas y de servicios en el sector rural y agroindustrial que lleven a cabo proyectos viables y rentables, preferentemente, para fortalecer las cadenas de producción, en regiones que presentan potencial productivo; el apoyo será canalizado a través de inversionistas de capital privado” y en la MI solo se refiere a Fondos de Inversión de Capital Privado.

Asimismo, los indicadores que se establecen en la MI 2009 no son los mismos que se establecen en las ROP 2009.

FUENTE: Reglas de operación 2009, Matriz de Indicadores 2009.

4.5 Posibles coincidencias, complementariedades o similitudes de acciones con otros programas federales

25. De acuerdo con la información presentada por el Programa, ¿Con cuáles programas federales podría existir similitudes y con cuáles complementariedad y/o sinergia?*

25.1 Deberá realizarse una investigación sobre programas federales que presentan un a) *Propósito similar*, b) *que atienden a la misma población objetivo*, y/o c) *que ofrecen los mismos Componentes* que el programa en evaluación a fin de detectar los casos en que los esfuerzos realizados son similares y por tanto existen similitudes; y aquellos en que la conjunción de esfuerzos podría potenciar el cumplimiento de objetivos, resultando complementarios. Los resultados de dicha investigación deberán ser presentados en un Anexo denominado “*Complementariedad, similitud y sinergias entre programas federales*”.

NO APLICA

No existe duplicidad entre algún Programa Federal y el Programa del FOCIR porque no coinciden en su propósito ni en tipos de instrumentos financieros que ofrecen. El Programa del FOCIR instrumenta Capital de Riesgo a la población del sector rural que se dedique a las actividades agropecuarias y agroindustriales y el Servicio de Coberturas cubre el riesgo a inversionistas (fondos de inversión) que quieran invertir en empresas mexicanas del sector agroindustrial. En México no existen Entidades o Dependencias que quieran asumir el riesgo de invertir en estas actividades a largo plazo y el FOCIR cuenta con este Programa que puede ser atractivo para el inversionista y de esta manera fomentar el desarrollo del sector.

El Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y transformación que opera el FOCIR, se complementa con otros programas federales con el fin de potenciar los recursos que aporta. Se realizó una revisión de los diferentes programas federales que cuentan con objetivos y población objetivo a la del Programa con el objeto de identificar a aquellos programas que se complementen y/o sinergian. En el Anexo “*Complementariedad, similitud y sinergias entre programas federales*”, se detalla la información.

Los Programas federales con los que se complementan y/o sinergian con los del FOCIR se muestran en el anexo 6 “*Complementariedad, similitud y sinergia entre programas federales*”

FUENTE: Anexo “*Complementariedad, similitud y sinergias entre programas federales*”.

4.6 Valoración final del diseño del programa

26. ¿El Fin y el Propósito corresponden a la solución del problema?

Calificación	Criterios
1	No. El Fin y Propósito del programa son incongruentes con la información contenida en el diagnóstico u otros documentos que describan el problema.
<u>2</u>	<u>No. El Fin o Propósito del programa son incongruentes con la información contenida en el diagnóstico u otros documentos que describan el problema.</u>
3	Sí. El Fin y el Propósito del programa son suficientemente congruentes con la información contenida en el diagnóstico u otros documentos que describan el problema.
4	Sí. El Fin y el Propósito del programa son totalmente congruentes con la información contenida en el diagnóstico u otros documentos que describan el problema.

No, el Fin y el Propósito son incongruentes porque el problema que se ha detectado en algunos documentos de referencia que dan origen al Programa y en la Evaluación externa 2007 para el Programa de Capital de Riesgo y para el Servicios de cobertura que opera el FOCIR con recursos fiscales 2007 es la falta de capitalización en el sector rural y agroindustrial y en la MI 2009 se detectó que el problema es “Promover la competencia en el sector financiero a través de la entrada de nuevos participantes, la promoción de una mayor diversidad de productos, vehículos y servicios financieros, fomentando la inversión financiera de largo plazo en el sector rural y agroindustrial”, lo cual no garantiza la capitalización del sector a largo plazo.

Asimismo dentro de las ROP 2009 en su población objetivo están enfocadas a banca de primer piso y en la MI 2009 está enfocada a banca de segundo piso, asimismo dentro de los documentos de referencia, se establece que FOCIR opera como banca de segundo piso.

FUENTE: Importancia y viabilidad de apoyar la capitalización del desarrollo del sector agropecuario y agroindustrial a través del modelo de negocios del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), Evaluación Externa 2007, MI 2009, ROP 2009

27. Como resultado de la evaluación de diseño del programa, ¿el diseño del programa es adecuado para alcanzar el Propósito expresado en la MI del programa y para atender a la población objetivo?

27.1 Deberán analizarse las respuestas a las preguntas 1 a 25 de esta evaluación y determinar si presentan evidencia de que el diseño del programa permite alcanzar el Propósito definido, así como atender efectivamente a la población objetivo.

Calificación	Criterios
1	No. El diseño del programa no permite alcanzar ni el Propósito definido ni atender efectivamente a la población objetivo.
2	No. El diseño del programa no permite alcanzar el Propósito definido o atender efectivamente a la población objetivo.
3	<u>Sí. El diseño del programa permite alcanzar el Propósito definido y atender a la población objetivo, pero se presentan áreas de oportunidad para su mejora.</u>
4	Sí. El diseño del programa permite alcanzar el Propósito definido y atender efectivamente a la población objetivo.

La normatividad de CONEVAL y la SHCP establecen que la MI debe servir de base para la elaboración de las ROP del Programa del ejercicio fiscal que corresponda y de esta manera se garantiza la consistencia entre el Fin y el Propósito del Programa y poder atender a la población objetivo. Sin embargo, derivado del análisis de las ROP y de la MI 2009 del FOCIR se concluye que las ROP fueron diseñadas antes de la MI 2009 y sin considerarse una a la otra, por lo tanto, existen incongruencias en el diseño de ambas.

Las diferencias principales son:

- a) La MI está diseñada para banca de segundo piso y las ROP están diseñadas para banca de primer piso, lo que implica, entre otras cosas diferente población objetivo.
- b) La operación real del FOCIR no se ve reflejada en las ROP 2009.
- c) Los indicadores que se establecen dentro de la MI no son los mismos que se establecen dentro de las ROP.

FUENTE: Reglas de operación 2009, Matriz de indicadores 2009.

5. FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES

Nombre de la dependencia y/o entidad que coordina el programa: FONDO DE INVERSION Y CAPITALIZACION DEL SECTOR RURAL (FOCIR)

Nombre del programa: PROGRAMA DE CAPITAL DE RIESGO PARA ACOPIO, COMERCIALIZACION Y TRANSFORMACION Y PARA EL PROGRAMA DE SERVICIOS DE COBERTURA

Tema de evaluación	Fortaleza y Oportunidades/Debilidad o amenaza	Referencia	Recomendación Referencia de la recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	FORTALEZA: No existe duplicidad entre el programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y para el Programa de Servicios de Cobertura que opera el FOCIR y algún otro programa debido a que los instrumentos ofrecidos por el FOCIR son adecuados para el sector incluyendo que son de largo plazo y ofrecen certidumbre a los inversionistas privados, promoviendo la capitalización y el desarrollo del sector	Pregunta 25	No Aplica
Debilidad o Amenaza			
Diseño	DEBILIDAD: El programa no cuenta con un diagnostico adecuado que sustente la razón de ser del mismo.	Pregunta 2	Elaboración de un diagnostico adecuado que tome en cuenta formalmente los documentos institucionales que sirven de base para dar razón de ser al programa.
Diseño	DEBILIDAD: No se cuenta con una matriz de indicadores actualizada con la normatividad establecida por el CONEVAL y la SHCP.	Pregunta 7, 24	Elaboración de una nueva Matriz de Indicadores que refleje la operación del programa y se apegue a los lineamientos de la CONEVAL y la SHCP y sirva de base para la elaboración de las Reglas de Operación
Diseño	DEBILIDAD: La población objetivo no está claramente cuantificada	Pregunta 20	Elaboración de un diagnostico que permita cuantificar a la población potencial y la población objetivo

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

El diseño del Programa está incompleto, de acuerdo a las características que marcan los lineamientos del CONEVAL ya que la MI 2009 y las ROP 2009 no son congruentes entre sí.

El Programa no cuenta con un Fin y un Propósito claramente definidos que corresponden a la solución de los problemas de la población objetivo. Existe una relación lógica de los objetivos, tanto del Programa como de la Entidad, con los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, además se alinea con los planteamientos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en el sentido de promover la capitalización del sector rural que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de las unidades de producción, mejorar los ingresos y fortalecer la competitividad y generar empleos.

La Entidad cuenta con manuales de operación claros y precisos que tienen una relación lógica interna con el Programa, pero no están alineados al cumplimiento del Fin y el Propósito. La MI 2009 no se valida en su totalidad ya que no existen Actividades especificadas para lograr los Componentes necesarios y de éstos generar el cumplimiento del Propósito y con ello lograr el Fin del Programa, por lo que la lógica vertical de la matriz no es clara y no es precisa.

Los indicadores no miden el desempeño del Programa en cada uno de los niveles de objetivo, son económicos y fácilmente monitoreables, sin embargo no son claros, no son relevantes ni adecuados. La MI 2009 no contiene los supuestos necesarios para que los indicadores se validen, es decir no se reflejan los factores externos que puedan afectar el éxito o fracaso del Programa, por lo tanto la lógica horizontal de la matriz de indicadores no se valida en su totalidad.

El diseño del Programa no se encuentra correctamente expresado en sus Reglas de Operación y su lógica interna, ya que existe incongruencia entre las Reglas de Operación 2009 y la operación real del Programa. Esto se debe a que las actividades de la Entidad (FOCIR) son de banca de segundo piso y la ROP 2009 están diseñadas como banca de primer piso, no coincidiendo entre otras cosas, la población objetivo que refleja las ROP 2009 con los beneficiarios reales del Programa.

Hay que resaltar que existen muy pocas dependencias o Entidades que brindan instrumentos financieros diferenciados y especializados como las que ofrece el Programa, por lo que no se encontró que exista duplicidad entre algún otro Programa Federal y el Programa del FOCIR, ya que las características de los instrumentos financieros que ofrece son innovadores y de largo plazo (propician certidumbre en los inversionistas de capital privado).

Por lo tanto se recomienda generar una nueva MI acorde a la metodología establecida por el CONEVAL y la SHCP que permita servir de base para el diseño de las ROP que sean congruentes a la operación real del Programa, destacando como puntos importantes la definición y medición de la población potencial y objetivo.

BIBLIOGRAFIA

- CONEVAL. **Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2009 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.** www.coneval .gob.mx.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2007. **Ley de Desarrollo Rural Sustentable.** www.dof.gob.mx/ley-reg.php
- Diario Oficial de la Federación (DOF). **Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME).** Publicada el 29 de diciembre de 2008.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). **Reglas de Operación del Programa para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural.** Publicada el 24 de diciembre de 2008.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). **Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se indican.** Publicada el 31 de diciembre de 2008.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.** Publicada el 7 de diciembre de 2001. Modificada el 2 de febrero de 2007.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). **Reglas de Operación del Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y para el Programa de Servicio de Cobertura.** Publicada el 29 de diciembre de 2008.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.** Publicada el 28 de Noviembre de 2008
- Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR). **Importancia y viabilidad de apoyar la capitalización del desarrollo del sector agropecuario y agroindustrial a través del modelo de negocios del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural.** Abril 2009.
- Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR). **Presentación de fondo de fondos.** Noviembre 2005.
- Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR). **Presentación de FOCIR ante H. Congreso de la Unión. Esquemas y mecanismos de financiamiento.** Julio 2004.
- Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR). **Presentación a la SHCP Logros 2000-2006.** Julio, 2006.
- Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR). **Presentación al comité técnico Información de la dirección general.** Marzo 2007.
- Gladstone,david. **Venture capital handbook.** Prentice-Hall, 1988.
- Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR). **Manual de Normas y Políticas del Proceso de Inversión.**

Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR). 2007. **Modelo ejecutivo de gobierno corporativo para los fideicomisos de capital privado en agro negocios FOCIR 2007”**.

Presidencia de la República. 2007. **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012**.
www.presidencia.gob.mx

www.sba.gov .

ANEXOS

Anexo 1. Características Generales del Programa (Formato CG01-XX)

El presente formato deberá ser entregado de manera anexa al informe de evaluación de Diseño y/o de Consistencia y Resultados.

IDENTIFICADOR PROGRAMA (DEJAR VACÍO)					

I. Datos del coordinador de la Evaluación(responsable del llenado)									
1.1 Nombre: <u>José de Jesús Brambila Paz</u>									
1.2 Cargo: <u>Coordinador de la evaluación externa</u>									
1.3 Institución a la que pertenece: <u>Colegio de Postgraduados</u>									
1.4 Correo electrónico: <u>jbrambilaa@colpos.mx, jbrambilaa@yahoo.com.mx</u>									
1.5 Teléfono (con lada): <u>(595)9520200, ext. 1838, 1835</u> 1.6 Fecha de llenado (dd.mm.aaaa):									
-	-	2	0	0	8	2	0	0	9

II. Identificación del programa

2.1 Nombre del programa: Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y para el Programa de Servicios de Cobertura 2.2 Siglas: _____

2.3 En caso de que aplique, listar los subprogramas pertenecientes al programa:

1.	4.
2.	5.
3.	6.

2.4 En caso de que aplique, nombrar la estrategia o programa concentrador al que pertenece el programa, en caso de pertenecer a más de una. (Ej. Pro-Árbol, Vivir Mejor):

1. Programa Especial Concurrente (PEC) para el desarrollo rural sustentable	4
2. Programa de financiamiento y aseguramiento de la SHCP	5
3.	6

2.5 Dependencia o entidad coordinadora del programa: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

2.6 Dependencia(s) y/o entidad(es) que participa(n) en la operación del programa

2.7 Especifique la forma de participación de cada una:

1. <u>Fondo de Capitalización del Sector Rural (FOCIR)</u>	<input type="checkbox"/> <u>Aportación de recursos</u> <input type="checkbox"/> <u>Entrega de apoyos</u> <input type="checkbox"/> <u>Selección de beneficiarios</u> <input type="checkbox"/> <u>Aprobación de proyectos</u> <input type="checkbox"/> <u>Otro (especifique): <u>Seguimiento y recuperación</u></u>
2.	<input type="checkbox"/> Aportación de recursos

	<input type="checkbox"/> Entrega de apoyos <input type="checkbox"/> Selección de beneficiarios <input type="checkbox"/> Aprobación de proyectos <input type="checkbox"/> Otro (especifique): _____
3.	<input type="checkbox"/> Aportación de recursos <input type="checkbox"/> Entrega de apoyos <input type="checkbox"/> Selección de beneficiarios <input type="checkbox"/> Aprobación de proyectos <input type="checkbox"/> Otro (especifique): _____

2.8 Instancia(s) ejecutora(s) del programa: _
Fondo de Capitalización del Sector Rural (FOCIR)

2.9 Dirección de la página de internet del programa:
www.focir.gob.gob.mx

2.10 ¿En qué año comenzó a operar el programa? (Ej. 1999)

2	0	0	6
---	---	---	---

III. Evaluación del programa

3.1 Tipo de evaluación (seleccione sólo una opción)

- Diseño**
- Consistencia y Resultados

3.2 Periodo evaluado (año(s) de operación del programa que incluye la evaluación):
2009

3.3 Unidad administrativa responsable de la contratación de la evaluación: **Dirección General Adjunta de Servicios de Administración de Inversiones**

3.4 Tipo de contratación:

- Asignación directa a personas morales o físicas
- Asignación directa a organismo público (Convenio)**
- Invitación a por lo menos tres
- Licitación pública

3.5 Costo de la evaluación (monto establecido en el convenio o contrato, incluyendo IVA en el caso que aplique en letra y número):

(ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) \$

1	7	5	0	0	0	.	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

IV. Presupuesto

4.1 Indique el presupuesto en pesos para el año evaluado (en pesos corrientes).

			2	3	4	7	0	0	0	0	0
--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---

3.1.1 Aprobado: \$

3.1.2 Modificado: \$

			2	3	4	7	0	0	0	0	0
--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---

3.1.3 Ejercido: \$

			-	-	-	-	-	-	-	-	-
--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---

4.2 Clave presupuestaria (programa presupuestario): 09 06 HAT 3 5 02 018 F10

4.3 ¿Existe algún tipo de participación adicional al financiamiento?

Sí

No → Ir a la pregunta 3.3.1

4.4 Indique las fuentes de financiamiento del programa (Federal, Estatal, Municipal, etc):

1. **No existen**

2. _____

3. _____

4. _____

4.5 Ramos presupuestales de asignación de recursos (puede poner más de uno cuando sea el caso):

1. **No existe**

2. _____

3. _____

4.6 ¿Cuál es el esquema de ejecución de recursos del programa?

Descentralizado, las instancias estatales o municipales ejercen los recursos

Nacional, el gobierno federal ejerce los recursos, aunque el programa opera en el ámbito local

V. Normatividad

5.1 ¿Con qué tipo de normatividad vigente se regula el programa y cuál es su fecha de publicación más reciente? Ej. 25/06/07 (puede seleccionar varios)

	d	d	-	m	m	-	a	a	a	a
<input type="checkbox"/> Reglas de operación	2	9	-	1	2	-	2	0	0	8
<input type="checkbox"/> Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	3	1	-	1	2	-	2	0	0	8
<input type="checkbox"/> Reglamento/norma			-			-				
<input type="checkbox"/> Decreto	2	8	-	1	1	-	2	0	0	8
<input type="checkbox"/> Lineamientos			-			-				
<input type="checkbox"/> Manual de operación interno			-			-				
<input type="checkbox"/> Memorias o Informes			-			-				
<input type="checkbox"/> Otra: (especifique).....			-			-				
<input type="checkbox"/> Ninguna			-			-				

5.2 Describa el **Propósito** del programa que se encuentra plasmado en la norma que lo regula (Ver Reglas de Operación, Lineamientos, etc.) (en un espacio máximo de 700 caracteres)

Dentro de los documentos citados, no se encuentra plasmado el propósito del programa.

5.3 Tipo de participación social de los beneficiarios² que contempla el programa:

- En el diseño del programa (la consulta puede considerarse como parte de la planeación)
- En la implementación
- En la evaluación
- Otro (especifique): Ninguna**

VI. Vinculación y Objetivos

6.1 Indique el Eje de política pública del PND 2007-2012 en el que se inscribe el programa (tal y como se reporta en la matriz de indicadores, marque sólo uno)

- Estado de derecho y seguridad
- Economía competitiva y generadora de empleos**
- Igualdad de oportunidades
- Sustentabilidad ambiental
- Democracia efectiva y política exterior responsable

6.2 ¿A qué objetivo(s) del eje de política pública del PND 2007-2012 se inscribe el programa? (tal y como se reporta en la matriz de indicadores)

² Se refiere a las dinámicas de colaboración y autogestión por parte de los beneficiarios.

Alcanzar un crecimiento económico sostenido más acelerado y generar los empleos formales que permitan a todos los mexicanos, especialmente a aquellos que viven en pobreza, tener un ingreso digno y mejorar su calidad de vida.

6.3 Seleccione el Programa Sectorial al que se inscribe el programa (marque sólo uno)

- Comunicaciones y transporte
 - Desarrollo agrario
 - Desarrollo agropecuario y pesquero
 - Desarrollo social
 - Defensa nacional
 - Educación
 - Energía
 - Financiamiento para el desarrollo**
 - Gobernación
 - Marina
 - Medio ambiente y recursos naturales
 - Procuración e impartición de justicia
 - Relaciones exteriores
 - Salud
 - Trabajo y previsión social
 - Turismo
 - Otro (especifique):
-

6.4 Especifique el Objetivo Estratégico del Programa Sectorial al que se vincula el programa (tal y como se reporta en la matriz de indicadores)

Estrategia 2.1 Fortalecer la protección de los derechos de propiedad; el gobierno corporativo y reducir los costos de transacción que encarecen e inhiben el desarrollo de los mercados financieros.

Estrategia 2.2 Promover la competencia en el sector financiero a través de la entrada de nuevos participantes; la promoción de una mayor diversidad de productos; vehículos y servicios financieros; enfatizando la información y la transparencia como medios para que los usuarios de la banca puedan tomar decisiones con toda la información necesaria; así como la promoción de la educación financiera de los segmentos de la población que han accedido más recientemente a los servicios bancarios.

Estrategia 2.3 Promover una regulación que mantenga la solidez del sistema y evite nuevas crisis financieras.

Estrategia 2.4 Enfocar las acciones de la Banca de Desarrollo a la atención de la población en sectores prioritarios que se encuentran desatendidos por el sector financiero privado.

6.5 ¿El Propósito del programa se encuentra vinculado al PND o algún Programa Sectorial del sexenio pasado?

Sí, Especifique: **Economía competitiva y generadora de empleos**

No

6.6 Describa el Fin del programa señalado en la matriz de indicadores:

Fortalecer el papel del sector financiero como detonador del crecimiento, la equidad y el desarrollo de la economía nacional, reduciendo en un 15% los requerimientos anuales de capitalización de las pequeñas y medianas empresas del Sector Agroindustrial

6.7 Describa el Propósito del programa señalado en la matriz de indicadores:

Promover la competencia en el sector financiero a través de la entrada de nuevos participantes, la promoción de una mayor diversidad de productos, vehículos y servicios financieros, fomentando la inversión financiera de largo plazo en el sector rural y agroindustrial

VII. Derecho básico y área de atención

7.1 Derecho básico (marque sólo dos, los más cercanos al Propósito del programa) y área de atención³ (marque las dos más cercanas a las formas específicas de intervención debajo del cada uno de los derechos que seleccionó. En general, se relacionan con los beneficios que ofrece el programa)

- Derecho básico a la alimentación**
- Abasto y comercialización de alimentos**
- Cooperación y desarrollo internacional
- Producción y distribución de alimentos**
- Otro, especifique
- Derecho básico a la educación
- Programas educativos de los sistemas regular o comunitario
- Cooperación y desarrollo internacional
- Deporte
- Mejorar los espacios para la educación (Infraestructura y equipamiento escolar)
- Mejorar la calidad de la educación
- Desarrollo de habilidades y competencias
- Otro, especifique
- Derecho básico al empleo**
- Campo y desarrollo rural
- Cooperación y desarrollo internacional
- Desarrollo empresarial**
- Mejoramiento de la Infraestructura productiva**
- Turismo

³ El área de atención corresponde a los temas prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

- Otro, especifique
- Derecho básico a la igualdad (no discriminación)
- Cooperación y desarrollo internacional
- Comunidades y pueblos indígenas
- Cultura
- Democracia y participación ciudadana
- Derechos humanos
- Procuración e impartición de justicia
- Superación de la pobreza
- Otro, especifique
- Derecho básico al medio ambiente sano
- Cooperación y desarrollo internacional
- Energía
- Infraestructura (agua potable, alcantarillado y drenaje)
- Prevención o control de la contaminación de agua, aire o tierra
- Recursos naturales (agua, bosques, desiertos, selvas, vida silvestre)
- Otro, especifique
- Derecho básico a la vivienda
- Desarrollo urbano
- Desarrollo habitacional (Infraestructura)
- Servicios
- Otro, especifique
- Derecho básico a la salud
- Prevención de enfermedades (autocuidado y cuidado de la salud)
- Campañas preventivas y de apoyo en situaciones de desastre
- Cooperación y desarrollo internacional
- Infraestructura para la salud
- Prevención y/o combate a las adicciones
- Otro, especifique
- Derecho básico a la seguridad
- Prevención y/o combate al crimen organizado
- Protección civil, prevención y atención de desastres
- Seguridad pública
- Otro, especifique
- Derecho básico a la seguridad social
- Seguridad social
- Jubilaciones
- Desempleo
- Seguridad laboral
- Otro, especifique

VIII. Cobertura y focalización

8.1 De acuerdo con la normatividad, ¿En qué entidades federativas el programa debe ofrecer sus apoyos? (sólo marque una opción)

- En las 31 entidades federativas y en el D.F.**
 - En las 31 entidades federativas, con excepción del D.F.
 - Sólo en algunas de las entidades federativas, indique cuáles:
- } → Pase a la pregunta 7.2

- | | | | |
|--|---|--|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Aguascalientes | <input type="checkbox"/> Distrito Federal | <input type="checkbox"/> Morelos | <input type="checkbox"/> Sinaloa |
| <input type="checkbox"/> Baja California | <input type="checkbox"/> Durango | <input type="checkbox"/> Nayarit | <input type="checkbox"/> Sonora |
| <input type="checkbox"/> Baja California Sur | <input type="checkbox"/> Guanajuato | <input type="checkbox"/> Nuevo León | <input type="checkbox"/> Tabasco |
| <input type="checkbox"/> Campeche | <input type="checkbox"/> Guerrero | <input type="checkbox"/> Oaxaca | <input type="checkbox"/> Tamaulipas |
| <input type="checkbox"/> Chiapas | <input type="checkbox"/> Hidalgo | <input type="checkbox"/> Puebla | <input type="checkbox"/> Tlaxcala |
| <input type="checkbox"/> Chihuahua | <input type="checkbox"/> Jalisco | <input type="checkbox"/> Querétaro | <input type="checkbox"/> Veracruz |
| <input type="checkbox"/> Coahuila | <input type="checkbox"/> México | <input type="checkbox"/> Quintana Roo | <input type="checkbox"/> Yucatán |
| <input type="checkbox"/> Colima | <input type="checkbox"/> Michoacán | <input type="checkbox"/> San Luis Potosí | <input type="checkbox"/> Zacatecas |

No especifica

8.2 ¿Cuál es la unidad territorial básica del programa para fines de focalización de sus apoyos? (marque las que apliquen)

- Estado**
 Municipio
 Localidad

8.3 Otras unidades territoriales (sea lo más preciso posible): (marque las que apliquen)

- Distritos de desarrollo rural (DDR)
 Centros de apoyo al desarrollo rural (CADER)
 Localidades indígenas
 Localidades de alta y muy alta marginación
 Microrregiones
 Municipios de atención prioritaria
 Municipios indígenas
 Núcleo agrario (ejido comunidad)
 Predio
 Zonas de atención prioritaria Hábitat
 Otro, especifique: **Polos de desarrollo**

8.4 Especifique en qué municipios de las entidades seleccionadas se ha planeado la operación del programa. De ser posible, adjunte archivos de lista o base de datos (Formato electrónico).

Para el ejercicio fiscal 2009 aun no se tiene acuerdos con estados para la creación de fondos de inversión

8.5 El programa tiene focalización: (marque sólo una opción)

- Urbana
 Rural
 Ambas
 No especifica

8.6 El programa focaliza sus apoyos en zonas de marginación: (puede seleccionar varias)

- Muy alta
- Alta
- Media
- Baja
- Muy baja
- No especifica**

8.7 ¿El programa focaliza con algún criterio espacial?

- Sí**
Especifique: Regional
- No/No especifica

8.8 ¿Existen otros criterios de focalización?

- Sí** (especifique): Viabilidad técnica y financiera de los proyectos.
- No/No especifica

8.9 En caso necesario, especifique las características de focalización (en un espacio máximo de 900 caracteres):

También se considera al sector agroindustrial. Se considera la viabilidad técnica y financiera del proyecto, que sean empresas que generen valor agregado en la cadena productiva y que tengan impacto económico y social. En el caso del componente de coberturas se considera inversionistas de capital privado nacionales y extranjeros que inviertan en empresas agroindustriales mexicanas o establecidas en territorio nacional.

IX. Población objetivo

9.1 Describe la población objetivo del programa (en un espacio máximo de 400 caracteres):

Para capital de riesgo es pequeñas y medianas empresas dedicadas a actividades productivas y de servicios en el sector rural y agroindustrial que lleven a cabo proyectos viables y rentables, preferentemente, para fortalecer las cadenas de producción en regiones que presentan potencial productivo; el apoyo será canalizado a través de inversionistas de capital privado.

Para servicios de cobertura son inversionistas de capital privado nacionales y extranjeros que realizan inversiones de capital de riesgo en empresas agroindustriales mexicanas o establecidas en territorio nacional ya sea a través de instrumentos de capital de riesgo o deuda mezanine.

IX. Características de los beneficiarios

En el siguiente cuadro, **con base en la normatividad** deberá responder las preguntas para cada uno de los tipos de beneficiarios identificados por el programa. Podrá tener hasta cinco tipos de beneficiarios identificados en la pregunta 9.1.

¿A quiénes (o a qué) beneficia directamente el programa? (puede escoger varias)	Los beneficiarios directos pertenecen al alguno de los grupos vulnerables (puede seleccionar más de uno):															
9.1.1 Individuo y/u hogar.....01 Empresa/ organización 02 Escuela... 03 Unidad de salud..... 04 Territorio...05	9.2 ¿adultos mayores?	9.3 ¿mujeres?	9.4 ¿niños?	9.5 ¿jóvenes?	9.6 ¿indígenas?	9.7 ¿personas con discapacidad?	9.8 ¿madres solteras?	9.9 ¿analfabetos?	9.1 ¿migrantes?	9.11 ¿estudiantes?	9.12 ¿desempleados?	9.13 ¿Jornaleros?	9.14 ¿productores agrícolas?	9.15 ¿Niños y adolescentes en riesgo de calle?	9.16 ¿algún otro grupo vulnerable?	
Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Código	Especifique
02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	01	02	02	
02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	01	02	02	

Continuación

<p>9.1.1 ¿A quiénes (o a qué) beneficia directamente el programa? (puede escoger varias)</p> <p>Individuo y/u hogar.....01 Empresa/organización..... 02 Escuela... 03 Unidad de salud.... 04 Territorio...05</p>	<p>9.17 Los beneficiarios directos ¿deben encontrarse en condiciones de pobreza?</p> <p>Sí.... 01 No.... 02</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin: 5px auto;"> <p>Pase a la pregunta 9.13</p> </div>	<p>9.18 ¿en qué tipo de pobreza?</p> <p>Alimentaria. 01 Capacidades.....02 Patrimonial.....03 No especifica.....04</p>	<p>9.19 ¿Los beneficiarios viven en condiciones de marginación?</p> <p>Muy Alta.....01 Alta02 Media.....03 Baja.....04 Muy Baja.....05 No especifica06</p>	<p>9.20 Los beneficiarios directos ¿forman parte de algún otro grupo vulnerable?</p> <p>Sí..... 01 (especifique) No....02</p>	
Código	Código	Código		Código	Especifique
02	02			06	02
02					

9.21 Los beneficiarios directos ¿forman parte de algún grupo de edad?

- No**
- Sí (especifique): _____
-

En el siguiente cuadro deberá identificar el (los) tipo(s) de apoyo(s) que ofrece el programa para cada tipo de beneficiario señalado en la pregunta 9.1 de la sección anterior. Cabe señalar que un mismo tipo de beneficiario puede recibir más de un tipo de apoyo y, por tanto, ocupar tantos reglones como apoyos entreguen a cada tipo de beneficiario.

X. Apoyos				
Tipo de beneficiario (se deberán utilizar los códigos identificados en la pregunta 9.1.1)	10.1 ¿De qué manera se entrega(n) el(los) apoyo(s)?	10.2 ¿Qué apoyo(s) recibe(n) los beneficiarios directos?	10.3 ¿El beneficiario debe pagar monetariamente por el (los) apoyo(s)?	10.5 ¿El beneficiario adquiere alguna corresponsabilidad al recibir el (los) apoyo(s)?
	En:	Albergue..... 01	No, ningún beneficiario debe pagar por los apoyos.....01	No.....01
	Especie.....01	Alimentos..... 02	Sí, todos los beneficiarios deben pagar el costo total del apoyo.....02	Sí02 (especifique)
	Monetario.....02	Asesoría jurídica..... 03	Sí, algunos beneficiarios deben pagar el costo total del apoyo.....03	
	Ambos.....03	Beca..... 04	Sí, todos los beneficiarios deben pagar parcialmente el costo del apoyo.....04	
		Campañas o promoción..... 05	Sí, algunos beneficiarios deben pagar parcialmente el costo del apoyo.....05	
		Capacitación..... 06		
		Compensación garantizada al ingreso..... 07		
		Deducción de impuesto..... 08		
		Fianza..... 09		
		Financiamiento de investigación..... 10		
		Guarderías..... 11		
		Libros y material didáctico..... 12		
		Microcrédito..... 13		
		Obra pública..... 14		
		Recursos materiales..... 15		
		Regularización de la tenencia de la tierra. 16		
		Seguro de vida y/o gastos médicos. 17		
		Seguro de cobertura de patrimonio, bienes y servicios..... 18		
		Pensión..... 19		
		Terapia o consulta médica..... 20		
		Tierra, lote, predio o parcela..... 21		
		Vivienda..... 22		
		Cambio Tecnológico..... 23		
		Financiamiento de proyectos productivos..... 24		
	Otro:..... 25			
	Especifique			

Código pregunta 9.1.1	Código	Código	Especifique	Código	Código	Especifique
02	02	10	Planes de negocio, estudios de mercado, apoyo técnico y asesoría, Diagnósticos, Evaluación de proyectos, otros.	02	02	Llevar a término el proyecto
02	02	24	Capital de riesgo	02	02	Llevar a término el proyecto
		25	Servicios de cobertura	02	02	Llevar a término el proyecto

10.6 Describa las características específicas de los apoyos ofrecidos por el programa, para cada tipo de apoyo:

Albergue	01	
Alimentos	02	
Asesoría jurídica	03	
Beca	04	
Campañas o promoción	05	
Capacitación	06	
Compensación garantizada al ingreso	07	
Deducción de impuesto	08	
Fianza	09	
Financiamiento de investigación	10	Se realiza a través del instrumento de apoyo reembolsable y se otorga a personas morales para financiar los servicios ofrecidos por terceros y estarán orientados a apoyar con un plan de negocios la consolidación y el desarrollo de las empresas. Los servicios que serán elegibles son los siguientes: A) apoyo técnico y asesoría en materia de asistencia técnica, administración de riesgo, manejo financiero, tecnología y consultoría especializada en agronegocios. B) capacitación sobre planeación estratégica, administración y temas relacionados con la eficiente gestión de la empresa. C) Gobierno corporativo con estudios

		de los temas siguientes: diagnósticos de competitividad, oportunidades de negocios, evaluación de proyectos agroindustriales, forestales y de pesca, apertura y alertas de mercados, pronósticos macroeconómicos, análisis por línea de producción.
Guarderías	11	
Libros y material didáctico	12	
Microcrédito	13	
Obra pública	14	
Recursos materiales	15	
Regularización de la tenencia de la tierra	16	
Seguro de vida y/o gastos médicos	17	
Seguro de cobertura de patrimonio, bienes y servicios	18	
Pensión	19	
Terapia o consulta médica	20	
Tierra, lote, predio o parcela	21	
Vivienda	22	
Cambio Tecnológico	23	
Financiamiento de proyectos productivos	24	Se realiza a través de capital de riesgo para efectuar y fomentar inversiones a través de inversionistas de capital privado para incrementar la producción y competitividad del sector rural mexicano, mediante el desarrollo de proyectos con alto potencial de crecimiento en etapa de pre-inversión y primer escalamiento, como aquellos en etapas posteriores de desarrollo o consolidación y que por su impacto regional sean considerados como estratégicos para el FOCIR.
Otro (Servicios de cobertura)	25	Servicios de cobertura que ofrece a los inversionistas de capital privado un instrumento que permite la administración del riesgo de las inversiones realizadas en el sector agroindustrial y que a su vez las haga más atractiva en cuanto a la relación riesgo-rendimiento. Cubrir a los intermediarios financieros participantes un porcentaje de las pérdidas que resulte del total de portafolio de créditos y operadores de arrendamiento financiero que estos otorguen, destinados a la adquisición de activos fijos, maquinaria y equipo, relacionados con actividades económicas en el medio rural que contribuyen a la capitalización y modernización del campo y del sector rural.

Anexo 2. Características de los indicadores (Formato CI10-XX)

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
No. de Indicador	Nombre del Indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Calificación del indicador (%)
Fin							
1	Índice de contribución a capitalización de empresas pequeñas y medianas del sector agroindustrial	0	0	1	1	0	20%
Propósito							
2	Efecto multiplicador	1	1	1	1	0	80%
Componentes							
3	Constitución de fondos de capital	1	0	1	1	0	60%
Actividades							
	No hay indicadores	0	0	0	0	0	0%
Promedio global							40%

Anexo 3. Línea base y temporalidad de los indicadores (Formato LB01-XX)

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
No. de Indicador	Nombre del Indicador	Línea Base	Temporalidad	Calificación del indicador (%)
Fin				
1	Índice de contribución a capitalización de empresas pequeñas y medianas del sector agroindustrial	0	1	50%
Propósito				
2	Efecto multiplicador	0	1	50%
Componentes				
3	Constitución de fondos de capital	0	1	50%
Actividades				
	No hay indicadores	0	0	0%
Promedio global				37.50%

Anexo 4. Identificación de los medios de verificación (Formato MV01-XX)

(1)	(2)	(3)
No. de Indicador	Nombre del Indicador	Medios de Verificación Identificados
Fin		
1	Índice de contribución a capitalización de empresas pequeñas y medianas del sector agroindustrial	0%
Propósito		
2	Efecto multiplicador	0%
Componentes		
3	Constitución de fondos de capital	0%
Actividades		
	No hay indicadores	0%
Porcentaje global		0%

Anexo 5. Medición de los medios de verificación (Formato MM01-XX)

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
No. de Indicador	Nombre del Indicador	Nombre de Medio de Verificación	Tamaño de muestra óptimo	Nivel de significancia	Error máximo de estimación	Calificación de los medios de verificación (%)
Fin						
1	Índice de contribución a capitalización de empresas pequeñas y medianas del sector agroindustrial	No existen medios de verificación	0	0	0	0%
Propósito						
2	Efecto multiplicador	No existen medios de verificación	0	0	0	0%
Componentes						
3	Constitución de fondos de capital	No existen medios de verificación	0	0	0	0%
	No hay indicadores	No existen medios de verificación	0	0	0	0%
Promedio global						0%

Anexo 6. Propuesta de matriz de Indicadores FOCIR 2009.

Resumen narrativo	Indicadores			Métodos de verificación	Supuestos	Línea Base
	Nombre del indicador	Método de calculo	Frecuencia de medición			
Fin						
Elevar el nivel de competitividad del sector rural y agroindustrial mexicano mediante el incremento de la rentabilidad de la empresas y la generación de empleos	Eficacia: Generación de Empleos Directos	Número total de empleos directos generados en proyectos autorizados por Comités Técnicos de Fondos de Inversión	Anual	*Planes de negocios de los proyectos autorizados. *Hojas de inscripción del IMSS	Que las condiciones macroeconómicas fomenten el crecimiento del sector	2009
	Eficacia: Generación de Empleos Indirectos	Número total de empleos indirectos generados en proyectos autorizados por Comités Técnicos de Fondos de Inversión	Anual	Planes de negocio de los proyectos autorizados	Que las condiciones macroeconómicas fomenten el crecimiento del sector	2009

	Eficacia: Empleos directos generados por peso invertido	Empleos directos generados/Inversión autorizada por Comités Técnicos de Fondos de Inversión	Anual	*Planes de negocios de los proyectos autorizados. *Hojas de inscripción del IMSS * Información del FOCIR	Que las condiciones macroeconómicas fomenten el crecimiento del sector	2009
	Eficacia: Empleos indirectos generados por peso invertido	Empleos indirectos generados/Inversión autorizada por Comités Técnicos de Fondos de Inversión	Anual	*Planes de negocios de los proyectos autorizados. *Hojas de inscripción del IMSS * Información del FOCIR	Que las condiciones macroeconómicas fomenten el crecimiento del sector	2009
	Eficacia Rentabilidad de los proyectos apoyados	TIR promedio de todos los proyectos autorizados por Comités Técnicos de Fondos de Inversión.	Anual	*Planes de negocios de los proyectos autorizados. * Información del FOCIR y de los fondos	Que las condiciones macroeconómicas fomenten el crecimiento del sector y que existan los recursos necesarios para complementar la inversión	2009
Propósito						
Incremento en el nivel de capitalización del sector rural y agroindustrial	Eficacia: Porcentaje de cobertura de necesidades de inversión del sector	Inversión total inducida por proyectos autorizados por los Comités Técnicos de Fondos de Inversión/ necesidades de capitalización del sector calculada de los censos económicos de la industria alimentaria según metodología en anexo 1	Anual	Información del FOCIR *Censos Agroindustriales	Existan los recursos necesarios para complementar la inversión	2009

	Eficacia: Inversión inducida por empleo generado en el año	Inversión total inducida por proyectos autorizados por los Comités Técnicos de Fondos de Inversión/ número de empleos total generados en proyectos autorizados por Comité técnicos de Fondos de Inversión	Anual	*Planes de negocios de los proyectos autorizados. *Hojas de inscripción del IMSS * Información del FOCIR y los fondos	Existan los recursos necesarios para complementar la inversión	2009
	Eficacia Efecto multiplicador de la inversión	Inversión total inducida por proyectos autorizados por Comité Técnico / inversión total de FOCIR en proyectos autorizados por los Comités Técnicos de los Fondos de Inversión	Anual	Información de FOCIR,	Que existan los recursos necesarios y suficientes para complementar la inversión.	2009
Componentes						
• Capital de Riesgo otorgado a los beneficiarios finales a través de Fondos de Capital Privado	Eficiencia: Fondos de inversión creados en el año	Número de nuevos fondos creados	Anual	Convenios celebrados,	Que existan recursos disponibles y disposición de las entidades federativas y/o municipios para la constitución de los fondos	2009
	Económico: Inversión inducida por fondo	Inversión total inducida / número de fondos creados	Anual	Convenios celebrados, Información del FOCIR y de los FONDOS	Existan los recursos necesarios para complementar la inversión	2009

Cobertura de capital de riesgo y deuda mezanine	Eficacia: Fondos de inversión con cobertura en el año	Número de fondos con cobertura en el año	Anual	Convenios celebrados, Información del FOCIR	Existan los recursos necesarios para complementar la inversión	2009
	Eficiencia: Efecto multiplicador de la cobertura	Inversión inducida total en fondos con cobertura / cobertura total comprometida	Anual	Convenios celebrados, Información del FOCIR	Existan los recursos necesarios para complementar la inversión	2009
• Apoyo reembolsable						
	Eficiencia: Planes de negocios apoyados	Número de planes de negocios con apoyo desembolsado	Anual	Información del FOCIR y de los fondos	Que existan recursos disponibles para apoyo reembolsable	2009
Actividades						
*Asignación de presupuesto fiscal	Economía: Oportunidad de los recursos	Días que transcurren entre la autorización del presupuesto y la recepción de los recursos	Anual	Información del FOCIR. PEF	Que se hayan asignado recursos fiscales al FOCIR	2009
*Promoción	Economía: Actividades de promoción	Costo de presentaciones, visitas y/o reuniones realizadas con los beneficiarios potenciales/ Fondos constituidos y/o inversionistas de capital privado beneficiados	Anual	Información del FOCIR.	Que existan recursos para la promoción del programa y se planee y lleve a cabo la promoción	2009

<p>* Creación de nuevos Fondos y/o selección de inversionistas de Capital Privado</p>	<p>Calidad: Selección de beneficiarios</p>	<p>Número de fondos y/o inversionistas de Capital Privado apoyadas/Total de solicitudes recibidas</p>	<p>Anual</p>	<p>Información del FOCIR</p>	<p>Que existan recursos disponibles y disposición de las entidades federativas y/o municipios para la constitución de los fondos</p>	<p>2009</p>
<p>* Ministración de recursos a los fondos y/o Inversionistas de Capital Privado</p>	<p>Economía: Oportunidad de los recursos</p>	<p>Número de días transcurridos entre la formalización de los fondos y/o contratos y el desembolso de los recursos</p>	<p>Anual</p>	<p>Información del FOCIR y de los fondos</p>	<p>Que existan recursos y que se cumplan las condiciones pactas en los contratos</p>	<p>2009</p>
<p>* Seguimiento a los proyectos apoyados</p>	<p>Calidad: Seguimiento a proyectos</p>	<p>Avance en los proyectos y Recuperación de la inversión</p>	<p>Anual</p>	<p>Información del FOCIR y de los fondos</p>	<p>Que existan recursos y que se cumplan las condiciones pactas en los contratos</p>	<p>2009</p>

Anexo 6a. Metodología para la Estimación del Índice de Contribución de FOCIR para satisfacer los requerimientos de Capitalización del Sector

Estimación del Índice de Contribución de FOCIR para satisfacer los requerimientos de capitalización del sector (I_{2009})

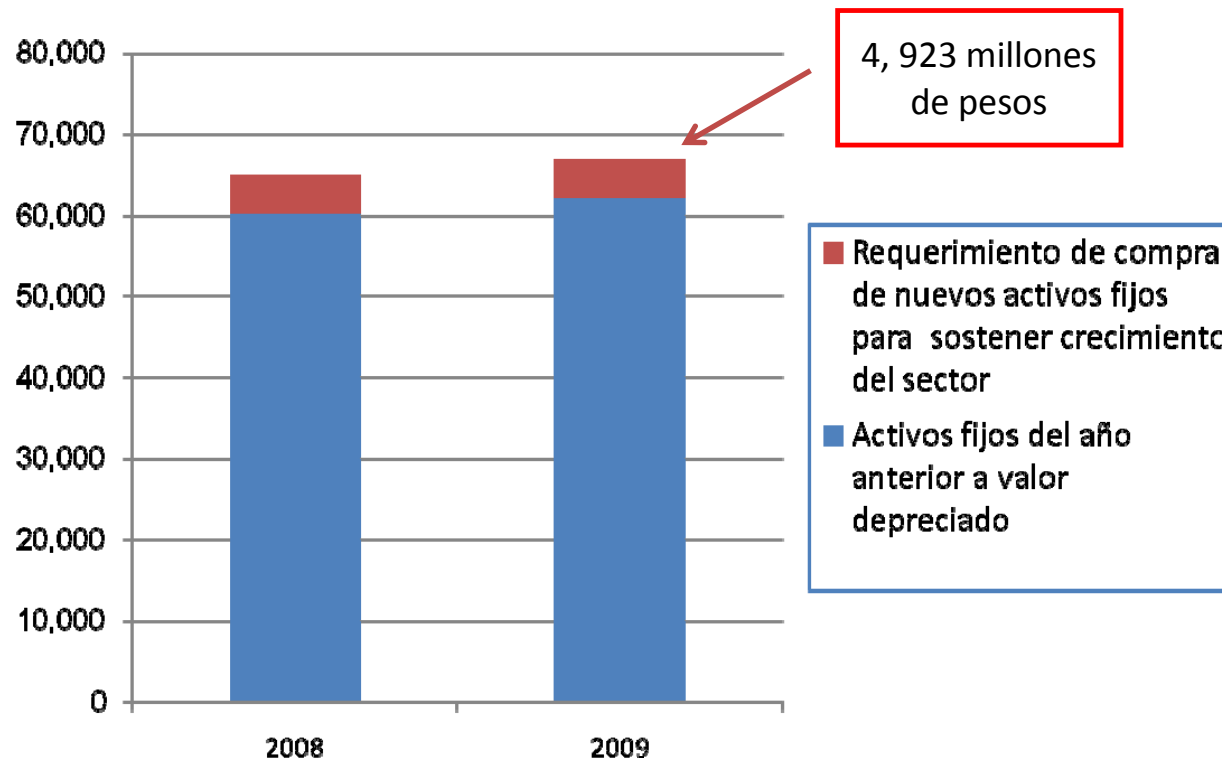
$$I_{2009} = \frac{\text{Inversión Inducida por FOCIR}}{\text{Requerimientos de capitalización de la mediana y pequeña agroindustria}}$$
$$I_{2009} = \frac{980 \text{ millones}}{4,923 \text{ millones}} = 19.9\%$$

•Notas:

1. Se estima una inversión total inducida de FOCIR por 980 millones de pesos al cierre de 2009
2. La estimación de los requerimientos de capitalización de la mediana y pequeña se presentan en la siguiente diapositiva
3. I_{2009} es un indicador tanto para el Balance Score Card como para la Evaluación de Desempeño de CONEVAL

Estimación de los Requerimientos de Capitalización de la Pequeña y Mediana Agroindustria

Millones de pesos



•Notas:

1. Agroindustria : Incluye los subsectores alimentos, bebidas y tabaco (Códigos 311 y 312)
2. Pequeña y mediana empresa incluye establecimientos entre 11 y 250 empleados de acuerdo al Diario Oficial del 30 de diciembre de 2002
3. Los datos sobre activos fijos para el segmento de pequeña y medianas agroindustria se obtuvieron del **Sistema de Consulta de los Censos Económicos de 2004** de INEGI y su valor para 2008 se proyectó en base a las tasas de crecimiento de los subsectores para cada año. El dato para 2009 se proyectó con la tasa promedio de crecimiento anual de los subsectores de 2004 a 2008 en base a los datos de **Banco de Información Económica del INEGI** actualizándolos con el Índice Nacional de Precios del propio Banco de información Económica.
4. Para estimar la proporción de activos nuevos respecto a los activos totales para 2008 y 2009 se utilizó el correspondiente dato que reportan el INEGI para el Censo Económico 2004 para los subsectores que forman la agroindustria mediana y pequeña

Anexo 7. Complementariedad, similitud y sinergias entre programas federales

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA (FIRA)	
Reglas de operación de los programas que canalizan apoyos para el fomento financiero y tecnológico al sector rural y pesquero a través de los fideicomisos que integran (FIRA)	
PROGRAMA	FORTALECER A PRODUCTORES
FIN	Los programas de FIRA contribuyen a democratizar el sistema financiero impulsando el financiamiento con acompañamiento técnico como detonador del crecimiento, la equidad y el desarrollo del Sector Rural y Pesquero.
PROPOSITO	Los productores e intermediarios del Sector Rural y Pesquero reciben apoyos de fomento financiero y tecnológico
INSTRUMENTO 1	CAPACITACION EMPRESARIAL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>Productores PD1 y PD2; Productores PD3 con ventas anuales de hasta 17 millones de UDI que participen en programas de interés para FIRA; Organizaciones Económicas, Empresas de Servicios Especializados, Intermediarios Financieros, empresas, Organizaciones de Productores y estudiantes que participen en apoyo al Sector Rural y Pesquero.</p> <p>Se podrán considerar los apoyos para estudiantes mayores de edad, de los dos últimos años de estudios en carreras afines al Sector Rural y Pesquero de universidades y otras instituciones de educación superior con las que haya convenio de colaboración. Se les apoyará exclusivamente para estancias y foros para emprendedores.</p>
DESCRIPCIÓN	<p>a. Atender las necesidades y demandas de capacitación y transferencia de tecnología de la población objetivo, para que reciban información, orientación, incorporen conocimientos, adopten tecnologías, desarrollen habilidades y fortalezcan sus competencias para incrementar productividad y competitividad.</p> <p>b. Inducir el desarrollo de los mercados de servicios de capacitación y transferencia de tecnología en el Sector Rural y Pesquero, así como la generación y fortalecimiento de Empresas de Servicios Especializados, que favorezcan la atención de las necesidades para el desarrollo tecnológico y crediticio de los beneficiarios.</p>
INSTRUMENTO 2	SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL (SATI)
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>a. Productores PD1, PD2; así como productores PD3 con ventas anuales de hasta 17 millones de UDI que realizan todas o alguna de las siguientes actividades: producción, acopio, comercialización o industrialización de bienes y/o servicios del Sector Rural y Pesquero.</p>

	<p>b. Organizaciones Económicas.</p> <p>c. Empresas de Servicios Especializados.</p> <p>d. Organizaciones de productores</p>
DESCRIPCIÓN	<p>a. Fomentar y promover que los productores elegibles contraten servicios de asesoría a fin de mejorar su rentabilidad y competitividad.</p> <p>b. Impulsar el desarrollo del mercado de Servicios de Asistencia Técnica en el Sector Rural y Pesquero.</p> <p>c. Coadyuvar a la reactivación de la economía regional de las zonas afectadas por desastres naturales a través de la verificación de los daños y la generación de proyectos detonadores de inversión que coadyuven al flujo de recursos y a la rehabilitación de las empresas afectadas.</p>
INSTRUMENTO 3	<p align="center">FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS A EMPRESAS, ORGANIZACIONES ECONOMICAS, EMPRESAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES</p>
POBLACIÓN OBJETIVO	Organizaciones Económicas; Empresas e Industria Relacionada con el Sector Rural y Pesquero con ventas anuales de hasta 17 millones de UDI, así como Empresas de Servicios Especializados y Organizaciones de Productores.
DESCRIPCIÓN	Fortalecer las competencias productiva, tecnológica, financiera y empresarial para la integración de las empresas y organizaciones a las redes de valor en que participan. Asimismo, elevar la eficiencia de las Empresas de Servicios Especializados que les permita ampliar y mejorar la cartera de servicios con la población objetivo de FIRA.
INSTRUMENTO 4	<p align="center">PROMOCION AL FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO TECNOLOGICO</p>
POBLACIÓN OBJETIVO	Productores del Sector Rural y Pesquero que asistan a los eventos de promoción al financiamiento y desarrollo tecnológico, realizados por iniciativa de FIRA, Intermediarios Financieros, las Empresas Parafinancieras que operen descuentos con FIRA, las Instituciones de Investigación y entidades educativas con las que FIRA tenga convenio de colaboración o de los Organismos Promotores.
DESCRIPCIÓN	Incrementar la difusión de los programas y servicios financieros y tecnológicos de FIRA, de los intermediarios financieros y otras entidades que atienden a la población objetivo de FIRA.

Nota: PD1. Productores en desarrollo cuyo Ingreso Neto Anual no rebase 1,000 veces el salario mínimo diario de la zona en la que se realizarán las inversiones.

PD2. Productores en desarrollo cuyo Ingreso Neto Anual es mayor a 1,000 y hasta 3,000 veces el salario mínimo diario de la zona en la que se realizarán las inversiones.

PD3. Productores en desarrollo cuyo Ingreso Neto Anual supera 3,000 veces el salario mínimo diario de la zona en la que se realizarán las inversiones.

FINANCIERA RURAL

REGLAS de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Rural para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural.	
OBJETIVO GENERAL	Facilitar el acceso y uso óptimo de los recursos crediticios, así como desarrollar procesos de integración económica, mediante el otorgamiento de Apoyos para diseñar, incubar y fortalecer Empresas Rurales, Organizaciones de Productores, IFR, ED y Microfinancieras, mejorando la calidad de los servicios que brindan la FR y los Prestadores de Servicios a los Beneficiarios, elevando la eficiencia de la promoción y gestión crediticia y la capitalización de empresas de servicios financieros en el Medio Rural, otorgando apoyos para constituir garantías líquidas, reducir costos asociados con el fondeo, la contratación y administración de los créditos, incluidos aquellos vinculados con los efectos de un desastre natural y/o contingencia del mercado.
PROGRAMA 1	PROGRAMA INTEGRAL DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA PARA PRODUCTORES E INTERMEDIARIOS FINANCIEROS RURALES
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>Las Organizaciones de Productores, las personas morales y las personas físicas que hayan recibido crédito de la FR;</p> <p>b) Las Organizaciones de Productores, las personas morales y las personas físicas que sean elegibles para ser sujetos de crédito de la FR;</p> <p>c) Los IFR, ED y Microfinancieras acreditadas por la FR;</p> <p>d) Los IFR, ED y Microfinancieras que sean elegibles para ser sujetos de crédito como Microfinancieras con la FR;</p> <p>e) La FR en lo que respecta a los Talleres de Capacitación en Áreas Administrativas y a las acciones para la formación de los Prestadores de Servicios indicados en las presentes Reglas, a efecto de mejorar la atención a la Población Objetivo; y</p> <p>f) Los Prestadores de Servicios.</p>
DESCRIPCIÓN	<p>Contribuir al desarrollo de las Competencias Laborales y la implantación de las Soluciones Tecnológicas que requieren los Productores para el diseño, incubación y fortalecimiento de Empresas Rurales, IFR, ED o Microfinancieras y el mejor uso y aprovechamiento de sus recursos crediticios;</p> <p>b) Generar y fortalecer procesos de integración económica en las cadenas productivas y regiones prioritarias para la FR y para los proyectos impulsados por ésta, mediante la asociación de Productores y la generación de proyectos de desarrollo que propicien la estandarización de productos y procesos productivos, así como la integración de funciones económicas de las cadenas productivas, especialmente el abasto, acopio, almacenamiento, financiamiento, seguro, transporte, beneficio, transformación, mercadeo y comercialización, entre otras;</p> <p>c) Mejorar la calidad de los Servicios de Capacitación y los Servicios de Consultoría</p>

	<p>brindados a los Beneficiarios, mediante la inscripción, evaluación, formación, acreditación y certificación de los Prestadores de Servicios y contribuir a la integración gradual de Centros de Desarrollo de Competencias y Soluciones Tecnológicas en el Medio Rural; y</p> <p>d) Elevar la calidad de los servicios que el personal de la FR proporciona a la Población Objetivo.</p>
PROGRAMA 2	PROGRAMA PARA LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS LÍQUIDAS
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>Para el Apoyo para constituir garantías líquidas a través del Fondo de Garantías Líquidas son elegibles: 1) personas físicas o morales que preferentemente no tengan la posibilidad de constituir garantías reales o suficientes para acceder a nuevos créditos con la Institución; 2) IFRs, ED y Microfinancieras que inicien operaciones con FR y que no hayan recibido previamente financiamiento de alguna otra institución financiera, o que busquen ampliar sus operaciones hacia nuevos segmentos de mercado; 3) acreditados que reciban financiamiento de la Institución para la capitalización de sus unidades productivas; 4) acreditados que reciban financiamiento de FR a través de alguno de los Programas Especiales clasificados de esa forma por acuerdo de la Dirección General; 5) acreditados de FR que puedan acceder a financiamientos en condiciones preferenciales con fondeo de otras Instituciones; y 6) acreditados a los que se les hubiera autorizado dicho apoyo y que por falta de recursos presupuestales del Fondo no se hubiera constituido la garantía.</p> <p>b) Para recibir los demás Apoyos de este Programa, serán elegibles: 1) IFR, ED y Microfinancieras cuyos créditos con FR sean autorizados durante el presente ejercicio; no se les hubiera otorgado previamente ese mismo apoyo a través del PAFAFR o de este Programa; se les hubieran autorizado los Apoyos del Componente de Apoyo de Garantías Líquidas del PAFAFR o de este programa en el ejercicio inmediato anterior, y que por falta de disponibilidad presupuestal o que por el cierre del mismo no pudieron recibir la totalidad de dichos Apoyos; o que hubieran recibido en forma parcial un apoyo para la Constitución de Garantías Líquidas del Componente de Apoyo de Garantías Líquidas del PAFAFR; que no tengan la posibilidad de constituir la totalidad de la garantía líquida requerida para acceder al crédito; y se comprometan a implementar Programas de Fortalecimiento; 2) acreditados de la Institución, personas físicas o morales que por caídas en los precios de sus productos atribuibles a variaciones en los mercados, cambios en las condiciones de producción o como consecuencia de desastres naturales vean afectado su ingreso, o acreditados que contando con la autorización de dicho apoyo en el ejercicio fiscal anterior, por falta de recursos presupuestales u otros intermediarios financieros que otorguen</p>

	<p>financiamientos con fondeo de la institución para acceder al apoyo de coberturas de pérdida esperada; 4) acreditados que reciban financiamiento de la institución a través de algunos de los Programas Especiales que sean clasificados de esa forma por acuerdo de la Dirección General; y 5) acreditados de FR que siendo beneficiarios de programas equivalentes o complementarios instrumentados por otras dependencias éstas hubieran agotado sus recursos presupuestales.</p> <p>Para efectos de este Programa no se consideran susceptibles de recibir los Apoyos del mismo, aquellos acreditados que operen al amparo de los Programas Procampo Tradicional y Capitaliza.</p>	
DESCRIPCION	<p align="center">Instancias de Autorización por Tipo de Apoyo Apoyo</p> <p>Apoyo para la Constitución de Garantías Líquidas del Fondo de Garantías Líquidas</p>	<p align="center">Instancia de Autorización</p> <p>Para los créditos de hasta 700 mil UDI, la autorización de los apoyos será a través del Subcomité de Crédito pudiendo autorizar un monto menor al solicitado o rechazar las solicitudes, explicando dicha situación al solicitante.</p> <p>Para los créditos mayores a 700 mil UDI, la autorización de los apoyos será a través del Comité de Crédito, contando con la opinión favorable del Subcomité de Crédito, pudiendo autorizar un monto menor al solicitado o rechazar las solicitudes, explicando dicha situación al solicitante. El Comité de Crédito será el único facultado para autorizar porcentajes de apoyo superiores a los establecidos en el apartado 3.4.3.1 siguiente.</p> <p>En los Programas Especiales que se clasifiquen de esa forma por acuerdo la Dirección General, se</p>

		<p>deberá establecer el porcentaje de apoyo a otorgar a los financiamientos aprobados a través de dichos Programas, así como las comisiones por acceso a dicho fondo. En ningún caso los apoyos podrán ser superiores al 80% del monto del crédito, así como las comisiones mayores al 5% del monto de la garantía.</p>
	<p>Apoyo para Cobertura de Pérdida Esperada</p>	<p>Para el caso de apoyos para clientes directos, distintos de los IFR, ED o Microfinancieras:</p> <p>En créditos de hasta 700 mil UDI, la autorización de los apoyos será a través del Subcomité de Crédito.</p> <p>En créditos mayores a 700 mil UDI, la autorización de los apoyos será a través del Comité de Crédito, contando con la opinión favorable del Subcomité de Crédito;</p> <p>Previo a la operación del Apoyo de referencia, la DGAPP deberá dirigir al Comité de Operación de Financiera Rural, para su aprobación, un comunicado en el que se detalle el tipo de créditos a ser cubiertos, el plazo o plazos de los financiamientos a otorgar, las tasas de interés, las comisiones asociadas, el nivel de garantías del crédito, la población beneficiaria del apoyo la cual deberá ser acorde con la definida en el apartado 3.4.1 de las presentes Reglas, el porcentaje de pérdida</p>

esperada asociada con dicha cartera, y el monto máximo de exposición del apoyo. El porcentaje de pérdida esperada deberá ser determinado a partir de la propuesta que para tal efecto establezca, directamente o con el apoyo de terceros especializados, la Unidad de Administración Integral de Riesgos de Financiera Rural.

Para el caso del Apoyo para los intermediarios financieros:

El Comité de Operación seleccionará los solicitantes que “ofrezcan” una menor pérdida esperada asociada con el tipo de cartera que se desee apoyar y la cual será definida por la DGAPP, conjuntamente con la Unidad para la Administración Integral de Riesgos y con la aprobación de dicho Comité de Operación. La información relativa a la cartera, población objetivo y fechas para el proceso de presentación de posturas y selección de intermediarios apoyados, será publicada en la página de Internet de Financiera Rural.

El Comité de Operación establecerá en su autorización el orden en el que se asignará el Apoyo para Cobertura de Pérdida Esperada entre los intermediarios seleccionados, así como la distribución de

PROGRAMA	PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE COSTOS DE ACCESO AL CRÉDITO
POBLACION OBJETIVO	<p>Son elegibles para recibir apoyos del Programa de Reducción de Costos de Acceso al Crédito:</p> <p>Para el Apoyo de Disminución de Costos de Acceso al Crédito, serán elegibles las personas físicas con ingresos netos anuales de hasta 1,000 veces el salario mínimo diario general e IFR, ED y Microfinancieras, que operen financiamientos de la Institución a partir de 2008.</p> <p>Para los demás Apoyos de este Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Acreditados cuyos créditos de la FR sean autorizados durante el presente ejercicio; b) Acreditados a cuyos créditos de la FR no se les hubiera otorgado previamente ese mismo apoyo del PAFAFR o de este Programa; c) Acreditados afectados por desastres naturales a cuyos créditos de la FR se les hubieran autorizado los apoyos del PAFAFR o de este Programa en el ejercicio inmediato anterior, pero que por falta de disponibilidad presupuestal, o que por el cierre del ejercicio no pudieron recibir la totalidad de dichos apoyos; d) Acreditados que por sus características o las características de sus operaciones incurran en costos para acceder al crédito; e) Acreditados de FR que siendo beneficiarios de programas equivalentes o complementarios instrumentados por otras dependencias, éstas hayan agotado los recursos presupuestales para su otorgamiento; f) IFR, ED y Microfinancieras, acreditados de la FR, que durante el presente ejercicio apoyen a clientes y/o socios que no cuenten con antecedentes en las sociedades de información crediticia, excepto de casas comerciales y/o de servicios, y por lo tanto, que estén solicitando por primera vez financiamiento a una entidad financiera; g) Personas físicas o morales que hubieran recibido un financiamiento de la Institución o de algún IFR, ED o Microfinanciera acreditado de Financiera Rural y que adquieran coberturas de precios; y 28 (Primera Sección) DIARIO OFICIAL Miércoles 24 de diciembre de 2008 h) Acreditados de FR que habiendo cumplido con la normatividad de programas equivalentes o complementarios para reducir los costos de acceder al crédito, éstas hayan agotado los recursos presupuestales para su otorgamiento <p>No se consideran como susceptibles de recibir los Apoyos del Programa de Reducción de Costos, aquellos acreditados que operen al amparo de los</p>

	Programas Procampo Tradicional y Capitaliza.
DESCRIPCION	<p>a) Otorgar Apoyos a Productores de bajos ingresos, IFR, ED y Microfinancieras acreditados por la FR, en los costos asociados con el fondeo, contratación y administración de créditos;</p> <p>b) Otorgar Apoyos a los Productores acreditados por FR para disminuir los costos asociados con tratamientos de cartera derivado de los efectos provocados por un desastre natural;</p> <p>c) Apoyar con recursos a aquellos IFR, ED y Microfinancieras, que otorguen financiamiento a socios y/o clientes que accedan por primera vez a un financiamiento y no cuenten con antecedentes crediticios en los sistemas de información crediticia, excepto de casas comerciales y/o de servicios;</p> <p>d) Otorgar Apoyos a Productores acreditados, directa o indirectamente, con recursos de FR que adquieran coberturas de precios con el objeto de dar certidumbre a sus ingresos; y</p> <p>e) Apoyar a los Productores acreditados de FR que habiendo cumplido con la normatividad de programas equivalentes o complementarios para reducir los costos de acceder al crédito, éstas hayan agotado los recursos presupuestales para su otorgamiento.</p>

SECRETARÍA DE ECONOMÍA	
Reglas de operación para el otorgamiento de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME)	
OBJETIVO GENERAL	<p>Promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micros, pequeñas y medianas empresas, y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores micros, pequeñas y medianas empresas, y más y mejores emprendedores.</p> <p>En los proyectos señalados, podrán ser beneficiarias las grandes empresas, siempre y cuando contribuyan de manera directa o indirecta a la consecución de las actividades señaladas en el párrafo anterior.</p>
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>El FONDO PyME tiene una cobertura nacional y su población objetivo es la que se indica a continuación y que pretenda obtener apoyos para la realización de los proyectos en los tipos de apoyo (categorías, subcategorías y conceptos) que se describen en el artículo 14 y los que el Consejo Directivo determine y autorice:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Emprendedores; b) Micro empresas; c) Pequeñas y medianas empresas, y d) Talleres Familiares inscritos en el Registro de los Talleres Familiares de la Secretaría de Economía. <p>Como resultado de los apoyos podrán ser un tipo de beneficiarios los familiares, descendientes y ascendientes en territorio nacional de Migrantes, siempre y cuando sean emprendedores en proceso de establecer una micro, pequeña o mediana empresa o cuenten con una.</p> <p>Excepcionalmente y cuando lo determine y autorice el Consejo Directivo las grandes empresas, podrán ser parte de la población objetivo del FONDO PyME siempre y cuando contribuyan de manera directa o indirecta a la creación, desarrollo o consolidación de las MIPYMES, promuevan la inversión productiva que permita generar empleos formales o generen impacto económico, sectorial o regional en la Entidad Federativa o región de que se trate.</p> <p>Excepcionalmente, podrán ser beneficiarios los Organismos Intermedios cuyos proyectos contribuyan a la creación, desarrollo o consolidación de las MIPYMES y sean aprobados por el Consejo Directivo.</p>
Categoría III	PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

	<p>Subcategoría 6: Apoyos destinados a la constitución o fortalecimiento de Fondos de Garantía.</p> <p>Subcategoría 10: Apoyos destinados a la creación y fortalecimiento de fondos de capital a través de clubes de inversionistas y/o emprendedores.</p> <p>Subcategoría 16: Apoyos destinados a la elaboración de estudios y proyectos orientados a detonar la inversión pública y/o privada, para la creación y/o desarrollo de las MIPYMES</p>
Categoría V	EMPRESAS TRACTORAS.
	<p>Subcategoría 5: Apoyos a MIPYMES destinados a la elaboración de planes y proyectos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Programas y planes de impacto sectorial y regional para fortalecer la competitividad, detonar inversiones pública y privada y estrategias de desarrollo de proveeduría. <p>Subcategoría 7: Apoyos destinados a la infraestructura productiva, a través de los conceptos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Parques industriales para MIPYMES. <p>Subcategoría 8: Apoyos destinados a la ejecución de proyectos estratégicos que contribuyan a detonar el desarrollo sectorial o regional de las distintas cadenas productivas y regiones o localidades del país.</p>

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (SHCP)	
Reglas de Operación de los Programas del Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario y de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario	
PROGRAMA 1	Programa del Subsidio
OBJETIVO	<p>a) Apoyar a los Productores Agropecuarios para reducir el costo de las primas que pagan en los Seguros Agropecuarios que contraten.</p> <p>b) Fomentar la participación de los sectores social y privado en el aseguramiento agropecuario.</p> <p>c) Impulsar el desarrollo y consolidación de los mecanismos de prevención y protección de los Productores Agropecuarios a nivel nacional, ante los riesgos que enfrenta su actividad.</p>
POBLACIÓN OBJETIVO	Productores Agropecuarios que, sin distinción de genero ni discriminación alguna, contraten con los Aseguradores la protección sobre los riesgos a los que esta expuesta su actividad y que cumplan los requisitos establecidos en estas Reglas
PROGAMA 2	Programa de Apoyo
OBJETIVO	<p>a) Apoyar a los Fondos para:</p> <p>i. Complementar el costo de transacción, a fin de que mejoren su capacidad de autogestión y la calidad del servicio que ofrecen a sus socios;</p> <p>ii. Su profesionalización, mediante la entrega de recursos que complementen el costo de capacitación, y</p> <p>iii. Fomentar la creación de nuevos Fondos que tengan su zona de influencia y proyecten realizar operaciones en los estados que integran la Región Sur-Sureste del País.</p> <p>b) Apoyar al Organismo Integrador Nacional para complementar:</p> <p>i. El pago de salarios y honorarios que genere su estructura administrativa, a fin de que realice las funciones establecidas a su cargo en la Ley de Fondos; (Segunda Sección) DIARIO OFICIAL Miércoles 24 de diciembre de 2008</p> <p>ii. Los gastos relacionados con las actividades de coordinación y supervisión de las funciones delegadas a los</p>

	<p>Organismos Integradores Estatales y Locales, y</p> <ul style="list-style-type: none">iii. El costo de capacitación. <p>c) Apoyar a los Organismos Integradores Estatales y Locales para complementar:</p> <ul style="list-style-type: none">i. El pago de salarios y honorarios que genere su estructura administrativa, a fin de que realicen las funciones que tengan delegadas y deban cumplir en términos de la Ley de Fondos;ii. Los gastos relacionados con la prestación de servicios de seguimiento de operaciones a los Fondos, yiii. El costo de capacitación.
--	---

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION (SAGARPA)	
Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se indican.	
OBJETIVO GENERAL	Contribuir a que los productores rurales y pesqueros eleven su calidad de vida e incrementen su nivel de ingreso, fortaleciendo su participación en los mercados a través del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales e impulsando la participación creciente y autogestivas de los mismos.
Programa para la Adquisición de Activos Productivos	
OBJETIVO	Incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas de los productores rurales y pesqueros a través del apoyo subsidiario a la inversión en bienes de capital estratégico, para la realización de actividades de producción primaria, sanidad e inocuidad, procesos de agregación de valor y acceso a los mercados, así como actividades productivas del sector rural en su conjunto.
POBLACIÓN OBJETIVO	Población Objetivo.- Las personas físicas, o morales y grupos, preferentemente ejidos, comunidades indígenas y colonias agropecuarias, que, de manera individual u organizada, se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas, agroindustriales y del sector rural en su conjunto, conforme a la estratificación de productores y la regionalización que se establece en el artículo 8 de las presentes Reglas de Operación. Población Objetivo en Proyectos de Prioridad Nacional o de impacto Estatal y Regional.- La población objetivo de este tipo de proyectos se clasificara considerando la población rural mayoritariamente beneficiada, correspondiente a cualquiera de los estratos y regiones previamente señalados.
DESCRIPCIÓN	Para el caso de la modalidad de operación de los apoyos de la Secretaria a través de las Entidades Federativas o Agentes Técnicos se aplicara el siguiente procedimiento de selección de beneficiarios: 1.- Recepción de las solicitudes con documentación completa; 2.- Valoración de las inversiones solicitadas, respecto de su apego al plan de activos estratégicos acordados y establecidos en el Anexo Técnico. 3.- Clasificación de las solicitudes de acuerdo al estrato de los solicitantes señalado en el apartado II.1 de este programa; 4.- Dictamen de solicitudes de acuerdo a la calificación resultante de los criterios del Anexo 6 de este programa;

5.- Autorización de los apoyos a las solicitudes con mayor puntaje en la evaluación, sin rebasar la disponibilidad presupuestal;

6.- Emisión del dictamen (positivo o negativo) a todas las solicitudes, y

7.- Comunicación al solicitante del resultado del dictamen por escrito.

Los diagramas de flujo correspondientes a este procedimiento y proceso se presentan en los Anexos 1 y 2 de este programa.

II.3. Características de los Apoyos (tipo y monto).

II.3.1. Tipos de Apoyos.- Con cargo a los recursos de este programa se podrán otorgar apoyos para la inversión en activos productivos estratégicos para las actividades agrícolas, ganaderas, acuícolas, pesqueras, sanidad e inocuidad de agregación de valor y no agropecuarias en el medio rural, conforme lo plasmado en el convenio y Anexo Técnico con cada Entidad Federativa, región, sistema o especie producto y/o factor estratégico, dentro de los siguientes tipos:

Maquinaria y equipo.- Incluye la necesaria para los procesos de producción primaria, manejo pecuario, cosecha, captura, conservación, manejo post-cosecha, transformación de la producción primaria, seguridad de la vida en el mar y la requerida para el establecimiento de micro, pequeñas o medianas empresas de producción no agropecuaria y de servicios, procurando en este caso no crear desventajas comerciales a las empresas similares ya existentes en localidades rurales.

Material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas.- Incluye todas aquellas de producción pecuaria, pesquera y acuícola como alevines o crías y reproductores de mejora genética, de importancia económica para su reproducción, que mejoren la eficiencia en las unidades productivas, además de material vegetativo para plantaciones agrícolas perennes. En todos los casos deberá cumplirse con las disposiciones Fito y zoonosanitaria emitidas por SENASICA, así como las emitidas por la Secretaría.

Infraestructura.- Incluye todo tipo de construcción y/o edificación e instalaciones, rehabilitación o ampliación de las mismas, incluyendo embarcaciones, que sean parte de un proyecto productivo o de desarrollo territorial. Deberá demostrarse que las dimensiones, diseño y normatividad de esa infraestructura sea congruente con el proyecto planteado y que, en su caso, sea un activo necesario y adicional para los procesos económicos y/o productivos o de desarrollo territorial ligado a la producción rural, pesquera y acuícola, al patrimonio de los beneficiarios o de las regiones incluidas en el proyecto.

Los proyectos que requieran apoyos para la inversión en activos deberán atender a las necesidades derivadas de la jerarquización de activos estratégicos, así como a una estrategia de generación de Polos de desarrollo o clusters

(conglomerados-corredores) o corredores regionales de una rama productiva.

Exclusiones.- No se otorgaran apoyos con cargo a este programa para:

- _ La compra de tierras;
 - _ La compra de equipo y maquinaria usada;
 - _ La construcción o adquisición de embarcaciones no incluidas como activos estratégicos definidos por la Secretaria;
 - _ Materias primas, insumos o capital de trabajo, con excepción de paquetes tecnológicos autorizados por el Comité Técnico Nacional;
 - _ El pago de pasivos;
 - _ La adquisición de especies pecuarias a quien no demuestre tener capacidad para darle alojamiento y abastecerlas de agua y alimento para su mantenimiento; procurando, en el caso de los animales de pastoreo que no se exceda la capacidad de carga animal ni se provoque degradación de las tierras de pastoreo;
 - _ Los sementales que no procedan de asociaciones de criadores de ganado de registro autorizadas por la Secretaria, a excepción de los sementales porcinos, estos últimos deberán presentar una evaluación genética por las empresas especializadas y reconocidas en la producción de material genético de razas puras o líneas genéticas, los cuales serán destinados exclusivamente a centros de mejoramiento genético porcino;
- Miércoles 31 de diciembre de 2008 DIARIO OFICIAL (Quinta Sección)
- _ La recría de hembras bovinas que no procedan de proveedores registrados y autorizados por la Secretaria y que no estén cumpliendo con los programas oficiales de identificación de la Secretaria;
 - _ Abejas reinas y comerciales, abeja reina progenitora y núcleos de abejas que no provengan de criaderos que cuenten con certificado de calidad genética y sanitarias vigentes, emitido por la Secretaria;
 - _ Edificaciones de uso habitacional;
 - _ La adquisición de tractores que no cuenten con la certificación emitida por el Organismo de Certificación de Implementos y Maquinaria Agrícola (OCIMA), y
 - _ Las demás que no correspondan a la determinación de activos estratégicos definidos por la Secretaria.

Programa de Inducción y Desarrollo del	Financiamiento al Medio Rural (PIDEFIMER);
OBJETIVO	Ampliar y profundizar el acceso a los servicios financieros en el medio rural.
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>Intermediarios financieros constituidos prioritariamente por productores que presten servicios en el medio rural; personas físicas o morales que de manera organizada realicen actividades de contratación y dispersión de créditos en el medio rural; así como las personas físicas o morales que, de manera individual o colectiva, se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas, agroindustriales y del sector rural en su conjunto, sin acceso o con dificultades para obtener financiamiento suficiente y oportuno, sean hombres o mujeres.</p> <p>Para atender con criterios de equidad a la población objetivo, la Secretaria establecerá apoyos diferenciados con base en la clasificación del grado de marginación socioeconómica de los municipios o localidades del país que tenga a disposición del público usuario CONAPO, al momento de su determinación.</p> <p>Además del grado de marginalidad, la Secretaria podrá establecer prioridades de atención basadas principalmente en criterios relativos al tipo de beneficiarios: ejidatarios, comuneros, colonos, pequeños propietarios, etc.; y si dichos beneficiarios han recibido apoyos de PIDEFIMER en años anteriores o a través de programas similares a cargo de otras instancias del Gobierno Federal, para el mismo objetivo.</p>
COMPONENTE	Apoyo a Intermediarios Financieros
COMPONENTE	Apoyos a Instrumentos de Inducción y Desarrollo del Financiamiento
DESCRIPCIÓN GENERAL	<p>El apoyo para fortalecimiento aplica a: los intermediarios financieros en proceso de ampliación de líneas de crédito o de expansión para operar en zonas de escasa presencia de servicios financieros en el medio rural; las personas físicas o morales que de manera organizada realicen actividades de dispersión de créditos en el medio rural y que decidan constituirse como Intermediarios Financieros.</p> <p>Todos los interesados deberán presentar al Agente Técnico un Plan de Negocios de diseño libre para la consecución de metas a mediano y largo plazos. Los Agentes Técnicos con base en sus propios lineamientos, las presentes Reglas y el convenio de colaboración respectivo, evaluarán la procedencia del apoyo.</p> <p>C. Los apoyos para monitoreo, supervisión y calificación aplican a los</p>

	Intermediarios Financieros que operen en el medio rural así como a organismos de integración de Intermediarios Financieros reconocidos por los Agentes Técnicos del componente.
Programa de Atención a Problemas Estructurales (Apoyos Compensatorios)	
COMPONENTE	Apoyo al Ingreso Objetivo al Ordenamiento del Mercado y para Adquisición de Coberturas
OBJETIVO	Contribuir a que los productores agropecuarios y pesqueros incrementen sus márgenes de operación, mediante la entrega de apoyos temporales que compensen sus ingresos y los costos de los insumos energéticos, para fortalecer su participación en los mercados y darles certidumbre en sus procesos de comercialización.
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>Podrán ser beneficiarios de los apoyos de este Programa los productores agropecuarios y pesqueros que requieren ampliar sus márgenes de operación, derivados de la participación de los insumos energéticos en sus costos de producción; y/o del manejo de riesgos; y/o de problemas de comercialización, conforme a lo siguiente:</p> <p>II.1.1. Para el caso de los energéticos agropecuarios, los sujetos productivos que forman parte del “Padrón de Beneficiarios de Energéticos Agropecuarios” integrado por la Secretaría, que utilizan diesel y gasolina ribereña en las actividades agropecuarias y pesqueras; conforme a lo establecido en los artículos 6, 7, y 8 del reglamento de la LEC.</p> <p>II.1.2. Para el Ingreso Objetivo mínimo, los productores agrícolas sean personas físicas o morales u organizaciones de productores legalmente constituidas conforme a la legislación mexicana vigente, que presenten excedentes y/o problemas de comercialización de los productos, granos y oleaginosas elegibles, de acuerdo con los criterios que defina la Secretaría identificando cultivos, volúmenes, situación del mercado y regiones.</p> <p>II.1.3. Para el ordenamiento del mercado de granos y oleaginosas elegibles definidos por la Secretaría: los productores, hombres y mujeres, directamente o a través de sus organizaciones; así como a consumidores y comercializadores, legalmente constituidos conforme a la legislación mexicana aplicable, interesados en adquirir los productos elegibles; aquellos facultados para comercializar el producto, ya sea por cuenta propia o por cuenta y orden de sus miembros y que suscriban contratos a termino; los productores, pecuarios y fabricantes de alimentos balanceados que realicen agricultura por contrato con</p>

	<p>productores, agrícolas nacionales de granos forrajeros.</p> <p>II.1.4. Para coberturas, sin distinción de géneros, los productores individuales o a través de sus organizaciones con producción comercializable de productos elegibles y los compradores de dichos productos para el caso de la agricultura por contrato y de otros esquemas de comercialización que se especifiquen.</p>
DESCRIPCIÓN	<p>Específicamente a lo que se refiere a: “Apoyos a Coberturas de Precios. Los productos sujetos de los apoyos a coberturas de precios agropecuarios corresponden a: maíz, trigo, arroz, sorgo, soya, cártamo, algodón, cárnicos; así como otros productos que la Secretaria determine y los publique en el DOF, como la avena, el café, el jugo de naranja, el cacao y la cana de azúcar publicados mediante Acuerdo el 20 de junio de 2008. De acuerdo al producto se podrá tomar la cobertura con otro producto que sea representativo del movimiento de precios.</p> <p>Se otorgan apoyos al productor y/o al comprador para cubrir un porcentaje del costo de la prima de cobertura, conforme a las modalidades establecidas en el numeral 3 del Cuadro (IOC-1) de la fracción II.3.2, orientados a proteger el ingreso esperado de los productores y/o compradores de productos agropecuarios y para fomentar una cultura financiera de administración de riesgos en el sector, conforme a lo siguiente y al Manual de Políticas de Operación para la Adquisición de Coberturas de Precios Agropecuarios que se publique en la pagina de Internet: www.infoaserca.gob.mx.</p> <p>(3.1) Cobertura Simple. El objeto de esta modalidad consiste en poner al alcance de los productores instrumentos del mercado de futuros, fomentando la cultura de administración de riesgos de precios en el sector agropecuario. En esta modalidad la cobertura se realizara a través del uso de opciones “put” y la Secretaria aportara hasta el 50% (cincuenta por ciento) del precio total de la cobertura.</p> <p>(3.2) Cobertura para Agricultura por Contrato. Las coberturas de precios para Agricultura por Contrato buscan favorecer a las partes garantizándoles el precio pactado, protegiéndolos de eventuales cambios adversos en el mercado internacional, a través de la aplicación de los dos tipos de esquemas señalado en el numeral 3.2 del Cuadro (IOC-1) de la fracción II.3.2, de los cuales el participante podrá elegir cualquiera de ellos. Las coberturas podrán realizarse a partir de la fecha de registro del contrato de compraventa en la Secretaria y hasta 60 días antes de la fecha de entrega del físico o producto; el periodo de</p>

	<p>cobertura podrá ser de hasta doce meses.</p> <p>(3.3) Coberturas Piloto y Emergentes. Para este tipo de coberturas, la Secretaria podrá contratar opciones; opciones sintéticas o contratos de futuros. La Secretaria informara a los interesados cuando apliquen estas modalidades de coberturas a través de la pagina de Internet: www.infoasercas.gob.mx, para que producto(s), ciclo(s) agrícola(s) y región(es) se instrumentaran dichas coberturas; así como los porcentajes de apoyo que asumirá y los instrumentos de cobertura que se utilizaran.</p> <p>La Secretaria, procurando hacer un uso mas eficiente de los recursos fiscales y que las operaciones de coberturas se realicen a lo largo del año, establecerá un “Programa Piloto con Privados”, para que los apoyos directos a coberturas de precios de productos y especies elegibles puedan operarse por privados, siempre que se ajusten a las Reglas aquí establecidas y a lo que se determine en los Lineamientos Específicos de Operación que se publiquen a mas tardar a finales del primer semestre en el DOF.</p> <p>(3.4) Coberturas Propias. La Secretaria diseñara la estrategia, definiendo con referencia a que mercancía se instrumentaran dichas coberturas y los instrumentos de cobertura que se utilizaran, con base en el manual de políticas de operación para la adquisición de coberturas de precios agropecuarios antes citado.</p> <p>(3.5) Coberturas de Servicio. La Secretaria podrá realizar coberturas de servicio, de acuerdo con su capacidad operativa, sin afectación presupuestal para la Secretaria. En este caso, el interesado deberá pagar el 100% (cien por ciento) del precio total de la cobertura”.</p>
--	--

Fuente: Diario Oficial de la Federación

Anexo 8. Perfil y equipo clave de la institución evaluadora

Cargo en el Equipo Clave	Calificaciones Académicas	Experiencia General	Experiencia Específica
Dr. José de Jesús Brambila Paz (Coordinador)	* Doctor en economía Agrícola * Maestría en ciencias económicas agrícolas * Ingeniero agrónomo especialista en economía agrícola * Licenciado en economía	* Profesor Investigador en el Colegio de Postgraduados y de la Universidad Autónoma Chapingo. * Asesor del Consejo Nacional Agropecuario, SAGARPA. * Director General Adjunto de Fomento Tecnológico de FIRA-BANCO DE MEXICO.	Evaluación del PROCAMPO 2004 Evaluación del Programa de Capital de Riesgo 2006-2009
M.C. María Magdalena Rojas Rojas (Evaluador)	* Maestría en ciencias económicas agrícolas * Ingeniero Agroindustrial	* Investigador del Colegio de Postgraduados	Evaluación del PROCAMPO 2004 Evaluación del Programa de Capital de Riesgo 2006-2009
M.C. Verónica Pérez Cerecedo (Evaluador)	* Maestría en ciencias económicas agrícolas * Licenciado en contaduría pública	* Investigador del Colegio de Postgraduados	Evaluación del PROCAMPO 2004 Evaluación del Programa de Capital de Riesgo 2006-2009